

Descorrer traslado y dar contestacion radicado #2022-518

Adriana Orjuela Daniel <licenciada1970@hotmail.com>

Vie 9/12/2022 10:54 AM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: licenciada1970@hotmail.com <licenciada1970@hotmail.com>; uu527367@gmail.com <uu527367@gmail.com>

Hola, buen día. La suscrita abogada apoderada ADRIANA ORJUELA DANIEL, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 39.564.963 expedida en Girardot(Cund.) y tarjeta profesional número 109280 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente correo electrónico se permite Descorrer el traslado y dar contestación a la demanda ejecutiva de alimento interpuesta por el señor JESUS DAVID ZORRO PINEDA contra mi apoderado JESUS MARIA ZORRO PINEDA dentro del proceso radicado bajo el número 2022-518 que se adelanta en Su Despacho. Este trámite se realiza de conformidad con los términos legales indicados (plazos) ya que el señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA, mi poderdante se notificó el día 24 de noviembre de 2022.

Agradezco la atención, la confirmación de recibo del presente correo, y que me sea enviado el link pertinente a mi correo electrónico, mis datos son los siguientes:

ADRIANA ORJUELA DANIEL

C.C. N°39.564.963 exp. Girardot(Cund)

T.P. N°109280 del C.S. de la Jud.

Carrera 25 N°40-97 Segundo Piso Oficina 202 B/Parkway de la Soledad

Tel 321-2146257

correo electrónico: licenciada1970@hotmail.com

Bogotá DC

SEÑOR(A)

JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

CALLE 12 N°7-65 PISO 13

flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Radicado N°2022-518

Proceso: Ejecutivo de Alimentos Mayor de Edad

Demandante: Jesús David Zorro Pineda (CC #19.280.401 exp Btá)

Demandado: Jesús María Zorro Pineda (CC#1.026.598.027 exp Btá)

Respetado Señor(a) Juez:

ADRIANA ORJUELA DANIEL, mayor de edad, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía número 39.564.963 expedida en Girardot(Cund.) y profesionalmente con la tarjeta número 109.280 del Consejo Superior de la Judicatura por medio del presente escrito; y actuando en mi calidad de APODERADA JUDICIAL del señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 19.280.401 expedida en Bogotá DC quien para lo pertinente al caso actúa como DEMANDADO por su hijo JESUS DAVID ZORRO PINEDA dentro del proceso de la referencia, me permito DESCORRER EL TRASLADO Y DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PROPONIENDO EXCEPCIONES PREVIAS de acuerdo a lo siguiente, y dentro de los términos legales correspondiente ya que el señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA se notificó el día 24 de noviembre de la corriente anualidad.

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: Al hecho número uno (1) es cierto. Demostrado queda con el registro civil de nacimiento aportado por el demandante.

SEGUNDO: Al hecho número dos (2) es parcialmente cierto. No me consta que el demandado posea bienes de fortuna.

TERCERO: Al hecho número tres (3) es cierto. Mi poderdante suscribió un acuerdo de pago de alimentos de los menores mencionados con su progenitora el día 10 de mayo de 2012; obligándose exclusivamente a lo allí pactado como voluntad acordada , y no a los incrementos extraordinarios de cuota que fue obligado a cumplir sin que para ello se hubieran tramitado ante un Conciliador o de un Juez de Familia argumentando las circunstancias de la capacidad económica de mi poderdante, la cual no era optima y en realidad no fue tomada en cuenta, y al contrario fue manipulada en contra de él por parte de la demandante. Que de acuerdo al artículo 1502 del Código Civil para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad se deben reunir unos requisitos entre ellos, que consienta en dicho acto o declaración y que su consentimiento no adolezca de vicio alguno. Dadas las circunstancias relatadas mi poderdante fue inducido en error, abusado en su buena fe, y creyendo estar haciendo las cosas conforme a Derecho, pues lo obligaron a solventar los gastos de él demandante por concepto de estudios superiores(Universidad) los cuales se salían de sus posibilidades económicas, ya que el demandante inicio su carrera universitaria en la Universidad

Distrital de Bogotá (Universidad Pública) y luego se trasladó al Politécnico Gran Colombiano(Universidad Privada y de alto costo).

CUARTO: Al hecho número cuatro(4) es cierto, con la salvedad de que se hizo incurrir en error a mi poderdante con el acuerdo de pago privado suscrito entre la señora BLANCA LILIA PINEDA BAYONA y JESUS MARIA ZORRO PINEDA, pues mi apoderado creyó que con su presupuesto alcanzaba a asumir las obligaciones allí contraídas, y con posterioridad hicieron valer el acuerdo en un aumento desproporcionado sin consultar al Juez de Familia o a un Conciliador, violando con ello el principio constitucional de la buena fe en los contratos (artículo 83 Constitución Política). Así mismo, se trae de presente el artículo 1546 del Código Civil que manifiesta que en los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria de no cumplirse por uno de los contratos de lo pactado” por lo tanto dicho acuerdo no solo posee vicios de nulidad sino de resolución por parte de mi poderdante, que para lo cual reitero dicho acuerdo debió reajustarse por intermedio de un Juez de familia o un Conciliador.

QUINTO: Al hecho número cinco (5) es parcialmente cierto. Ya que efectivamente se pactaron los alimentos de los menores indicados en el numeral pero el incremento no tuvo en cuenta el IPC ni el número de hijos de mi poderdante por los cuales debía responder, ya que fuera de esa unión también tenía otros hijos menores de edad a los cuales debía proteger de la misma forma.

SEXTO: Al hecho número seis (6) es parcialmente cierto. Puesto que , el demandante inicio sus estudios universitarios en la Universidad Distrital de Bogotá (Universidad Pública) y hoy en día , ya culminados en el mes de diciembre de la corriente anualidad recibe su título profesional de la Universidad Politécnico Gran Colombiano (Universidad Privada) como Diseñador Industrial , por lo cual mi poderdante , de acuerdo a la Constitución y la Ley sumado a la jurisprudencia existente debe ser exonerado del cobro y pago de la cuota y demás pretensiones que se le están solicitando.

SEPTIMO: Siguiendo la numeración correspondería al hecho siete (7), pero la demanda interpuesta se salta esta numeración y se enuncia con el número ocho (8).

OCTAVO: Al hecho número ocho (8) de la numeración de la demanda interpuesta no es cierto. Ya que mi poderdante, a través de la aplicación Nequi le otorga un subsidio de transporte a mi demandado por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$55. 000.00), pago que nunca fue incluido en el acuerdo realizado, ni ordenado por un Juez de Familia o acordado ante un Conciliador. Sumado al dinero que le entrega a la señora madre del demandante. Mi poderdante no tiene conocimiento de que el demandante, es decir su hijo mayor de edad JESUS DAVID ZORRO PINEDA tenga ingresos económicos propios.

NOVENO: Al hecho número nueve (9) de la numeración de la demanda interpuesta es parcialmente cierto. Pues mi poderdante, señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA, debido a su situación económica apor lo que podía, en atención a las graves circunstancias económicas que fueron y son atravesadas por la pandemia del Covid 19 en nuestro país.

DECIMO: Al hecho número diez (10) de la numeración de la demanda interpuesta no es cierto. Mi apoderado no está obligado a asumir altos costos base en un acuerdo realizado en el 10 de mayo de 2012 con la señora madre del demandante, acuerdo que ostenta vicios de consentimiento, y como lo manifesté cualquier reajuste o modificación debió hacerse ante un Juez de Familia o Conciliador.

DECIMO PRIMERO: Al hecho número once (11) de la numeración de la demanda interpuesta es parcialmente cierto. Ya que mi poderdante siempre ha suministrado voluntariamente pagos de servicios públicos, ayudas extras, alimentos, transporte, un diario de acuerdo a lo retirado por la señora BLANCA LILIA PINEDA BAYONA y sus dos menores hijos, entre ellos el ya adulto señor JESUS DAVID ZORRO PINEDA que oficia como demandante del actual litigio.

DECIMO PRIMERO UNO: Al hecho número once (11) uno (1) de la numeración de la demanda interpuesta no me consta. Me atengo a lo que se pruebe, además de encontrarse prescritas algunas acreencias solicitadas.

DECIMO PRIMERO DOS: Al hecho número once (11) dos (2) de la numeración de la demanda interpuesta no me consta. Me atengo a lo que se pruebe, además de encontrarse prescritas algunas acreencias solicitadas.

DECIMO PRIMERO TRES: Al hecho número once (11) tres (3) de la numeración de la demanda interpuesta no es cierto. Ya que mi poderdante en ningún momento pacto en el acuerdo de pago realizado el 10 de mayo de 2012 el pago de educación universitaria.

DECIMO SEGUNDO: Al hecho número doce (12) de la numeración de la demanda interpuesta no me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

DECIMO TERCERO: Al hecho número trece (13) de la numeración de la demanda interpuesta no me consta. Me atengo a lo que se pruebe.

DECIMO CUARTO: Al hecho número catorce (14) de la numeración de la demanda interpuesta no es cierto. No existe la obligación de cancelar esas sumas de dinero, ya que no hubo un acuerdo previo de consentimiento, además lo repite a punto once (11) tres (3) de los hechos.

DECIMO QUINTO: Al hecho número quince (15) de la numeración de la demanda interpuesta no es cierto. Ya que no se trata de una obligación clara expresa y actualmente exigible. Pues toman como base del título ejecutivo el acuerdo suscrito entre las partes el día 10 de mayo de 2012, el cual (repito) carece de validez y está lleno de vicios del consentimiento. Además, que, unilateralmente variaron los montos de las obligaciones sin haber estado ordenado por un Juez de Familia o haber acudido a un Conciliador. Tampoco es clara la obligación, ya que los montos que se demandan no son precisos; tampoco es exigible porque se encuentran prescritas.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA, me niego, pues no fijan los valores en el tiempo de deuda a cobrar, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso (artículo 424) así como en el Código Civil, pues las toman como indeterminadas en el tiempo.

A LA SEGUNDA, me niego, pues no fijan los valores en el tiempo de deuda a cobrar, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso (artículo 424) así como en el Código Civil, pues las toman como indeterminadas en el tiempo

A LA TERCERA, me niego, pues no fijan los valores en el tiempo de deuda a cobrar, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso (artículo 424) así como en el Código Civil, pues las toman como indeterminadas en el tiempo.

A LA CUARTA, me niego, pues no fijan los valores en el tiempo de deuda a cobrar, de acuerdo a lo establecido en el Código General del Proceso (artículo 424) así como en el Código Civil, pues las toman como indeterminadas en el tiempo.

A LA QUINTA, me niego, por el contrario solicito se condene al demandante al pago de las Costas y agencias en derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo ya expuesto me permito fundamentar los planteado, jurisprudencial y legalmente así:

Con base en el fallo proferido bajo el número STC14750-2018, cuya radicación es el N° 13001-22-13-000-2018-00269-01 del catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA Magistrado ponente, donde la Corte entro a definir la impugnación formulada respecto de la

sentencia proferida el 1° de octubre de 2018, por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en la salvaguarda promovida por Javier Iglesias Torres contra el Juzgado Promiscuo de Familia de Simití, con ocasión del asunto de exoneración de cuota alimentaria iniciado por el actor frente a Diego Armando Iglesias Daza. En torno a lo argüido, es necesario revelar que, en una decisión posterior a la indicada, esto es, el fallo T-854 de 2012, la Corte Constitucional expresamente señaló: "(...) Conforme con el artículo 422 del Código Civil, la obligación alimentaria de los padres en principio rige para toda la vida del alimentario, siempre que permanezcan las circunstancias que dieron origen a su reclamo. Sin embargo, en su inciso segundo indica que los alimentos se deben hasta que el menor alcance la mayoría de edad, a menos que tenga un impedimento corporal o mental o se halle inhabilitado para subsistir de su trabajo. Dicha condición fue ampliada tanto por la doctrina como por la jurisprudencia, de manera que se ha considerado que se deben alimentos al hijo que estudia, aunque haya alcanzado la mayoría de edad, siempre que no exista prueba de que subsiste por sus propios medios. No obstante, con el fin de que no se entendiera la condición de estudiante como indefinida, analógicamente la jurisprudencia ha fijado como edad razonable para el aprendizaje de una profesión u oficio la de 25 años, teniendo en cuenta que la generalidad de las normas relativas a la sustitución de la pensión de vejez y las relacionadas con la seguridad social en general han establecido que dicha edad es el límite para que los hijos puedan acceder como beneficiarios a esos derechos pensionales, en el entendido de que ese es el plazo máximo posible para alegar la condición de estudiante. Esta Corporación ha considerado que el beneficio de la cuota alimentaria que se les concede a los hijos mayores de edad y hasta los 25 años cuando son estudiantes, debe ser limitada para que dicha obligación no se torne irredimible." **La finalización de la preparación académica habilita a la persona para el ejercicio de una profesión u oficio y, por ende, da lugar a la terminación de (i) 'la incapacidad que le impide laborar' a los (as) hijos (as) que estudian, y (ii) del deber legal de los padres de suministrar alimentos, excepto cuando la persona de nuevo se encuentre en una circunstancia de inhabilitación que le imposibilite sostenerse por cuenta propia.** En igual sentido, la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia ha considerado que el deber de alimentos que tienen los padres para con sus hijos se suspende cuando estos han finalizados sus estudios, toda vez que se encuentran en condiciones aptas para mantener su propio sustento. Al respecto sostuvo que cuando una persona ha cursado estudios superiores y optado un título profesional, es razonable entender que debe estar, en condiciones normales, esto es, salvo impedimento corporal o mental, apta para subsistir por su propio esfuerzo, esa circunstancia por sí puede legitimar al alimentante para deprecar y eventualmente obtener la exoneración de alimentos a través del proceso correspondiente, en el cual el juez respetará las garantías procesales de las partes y decidirá en cada caso concreto, atendiendo a la realidad que se le ponga de presente. Por otra parte, dicha Corte ha establecido que, a los funcionarios judiciales, al momento de decidir sobre la obligación alimentaria que tienen los padres respecto de sus hijos (as), no solo les corresponde tener en cuenta el deber de solidaridad y el reconocimiento de la unidad familiar, sino también la capacidad del alimentante, la necesidad del alimentario y su edad, salvo cuando exista alguna circunstancia especial que le imposibilite sostenerse por sí solo. Lo anterior lo estableció al decidir la acción de tutela contra el fallo que negaba la exoneración del pago de la cuota alimentaria a un señor que se la suministraba a su hija de 33 años de edad, quien era estudiante sin inhabilidades corporales o mentales que le impidieran subsistir de su propio trabajo. Esa Corporación resolvió revocar dicha sentencia y ordenó al mencionado juez que decidiera nuevamente sobre la petición incoada por el accionante. Al respecto expuso: Es imprescindible que la interpretación de los juzgadores sobre el compromiso de los padres, se avenga con el reconocimiento de tales límites, en especial de los temporales, pues también consultan valores de tipo superior, como la solidaridad y el reconocimiento de la unidad de la familia, pero en función de conceder a sus miembros los elementos necesarios para desarrollar sus talentos, compromiso que una vez cumplido a cabalidad, significa que los hijos deben emprender el esfuerzo personal independiente y relevar a los padres de la obligación alimentaria, sin perjuicio que voluntariamente ellos puedan continuar más allá de ese hito temporal, pero sin apremio ni coerción alguna para suministrar ese sustento. Acontece que el paternalismo mal entendido, merma la autonomía del individuo que con el paso de tiempo ha de volverse amo de su propia vida. De lo dicho se concluye que tanto

la jurisprudencia como la ley han sostenido que la obligación alimentaria que deben los padres a sus hijos es: “(i) Por regla general, hasta la mayoría de edad, es decir, 18 años, excepto que por la existencia de impedimento físico o mental la persona se encuentre incapacitada para subsistir de su trabajo; “(ii) Asimismo, han reconocido la obligación a favor de los hijos mayores de 18 y hasta los 25 años de edad que se encuentran estudiando, siempre y cuando no exista prueba que demuestre que sobreviven por su propia cuenta , y (iii) Solamente los hijos que superan los 25 años cuando están estudiando, hasta que terminen su preparación educativa, siempre dependiendo de la especificidad del caso. En este evento, los funcionarios al momento de tomar alguna decisión sobre la obligación de alimentos deben tener en cuenta las especiales circunstancias de cada situación, con el fin de que tal beneficio no se torne indefinido para los progenitores en razón de dejadez o desidia de sus hijos.

Para el caso que nos ocupa, donde el demandante señor JESUS DAVID ZORRO PINEDA (hijo) demanda a mi poderdante señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA (padre) es claro que como progenitor ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones, además que el demandante culminó sus estudios y recibió su grado como Diseñador Industrial de la Universidad Politécnico Gran Colombiano, que desde ya lo pondré como interrogatorio de prueba. El demandado, se ha extralimitado en el cumplimiento de un acuerdo de pago suscrito con la madre del demandante el 10 de mayo de 2012, que está totalmente viciado del consentimiento, abuso de confianza porque no se respetó el principio de la buena fe en los contratos, y se presentó un amaño y abuso en los pagos extras que mi apoderado suministraba a su entorno familiar en procura de una tranquilidad que nunca llego.

De igual manera, en el párrafo sexto del artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia, que era la norma pertinente para cobijar el acuerdo del 10 de mayo de 2012 entre mi poderdante y la señora BLANCA LILIA PINEDA BAYONA por tratarse de alimentos de menores de edad, se manifiesta que el aumento de cuota alimentaria se deberá realizar en audiencia de conciliación o por un acuerdo privado entre los padres y el Juez de Familia.

Así mismo respetuosamente le manifiesto, que de acuerdo con las pruebas allegadas, el demandado señor ZORRO PINEDA se encuentra atravesando un grave cuadro de enfermedades, incluso llegando a ser incapacitantes, motivo por el cual su capacidad económica al no poder trabajar de la misma forma que antes se disminuyó sustancialmente. De igual forma me permito informar que desde la fecha del acuerdo de pago (10 de mayo de 2012) mi cliente ha venido asumiendo una serie de obligaciones de la extinta sociedad conyugal que la señora BLANCA LILIA PINEDA BAYONA ha hecho caso omiso a responsabilizarse por cumplirlas, esperando siempre que mi poderdante las cubriera e incluso aquellas que hacen parte de su peculio personal , ya que la suscrita tiene un negocio propio, el señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA ha cubierto servicios públicos del local, impuestos, cámara de comercio, nómina de empleados, salud, etc.

EXCEPCION DE PRESCRIPCION

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 426 del Código Civil en concordancia con el artículo 133 del Código de Infancia y Adolescencia , la Ley 1098 de 2006 numeral quinto (5°) del artículo 397 del Código General del Proceso , así como la ya citada jurisprudencia en particular, la Sala de casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 17 de noviembre de 1999 citada en la sentencia del 12 de agosto de 2015 con fundamento en la sentencia STC10699-2015 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia MP Luis Armando Tolosa V., donde se hace un amplio estudio del artículo 109 del Código de Procedimiento Civil , en atención a lo preceptuado en el artículo 2536, 2530, 2541 de la misma obra se puede proponer dicha excepción que para lo cual manifiesto lo siguiente:

Por concepto de alimentos propiamente dicho, declárese la prescripción de los años 2013, 2014,2015,2016,2017,2018,2019 y 2020.

Por concepto de cuota extraordinaria declárese la prescripción de los años 2013 al 2020.

Por las cuotas alimentarias extraordinarias declárese la prescripción de los años 2018 al 2020.

Dejo presentada la excepción.

PRETENSIONES

- Sírvase Su Señoría, con base en los sustentos de hecho y de derecho proceder a exonerar de la cuota alimentaria a mi prohijado señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA, o en su defecto reducir la cuota alimentaria designada.
- Sírvase Su Señoría no tener en cuenta, como medio de prueba ni de título ejecutivo el acuerdo firmado el 10 de mayo de 2012 por la señora BLANCA LILIA PINEDA BAYONA y el señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA, ya que el mismo es objeto de vicios del consentimiento, abuso de confianza y de la buena fe en los contratos, violación al debido proceso, fallas en la defensa técnica de mi prohijado por ausencia de acompañamiento jurídico de mi poderdante.
- Sírvase Su Señoría proceder al desembargo del bien inmueble trabado en la Litis.
- Sírvase Su Señoría condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandante.

PRUEBAS

Testimoniales

- Sírvase fijar hora y fecha para que comparezca el joven JESUS DAVID ZORRO PINEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.598.027 expedida en Bogotá, dirección física Calle 11#27-95/97 en Bogotá , teléfono contacto 314-3920313 , correo electrónico david-zorro17@hotmail.com. Para que manifieste, ante Su Despacho, que ya recibió el título profesional de Diseñador Industrial de la Universidad Politécnico Gran Colombiano, por lo tanto, la incapacidad de subsistir por medios propios ha desaparecido.
- Sírvase fijar hora y fecha para escuchar testimonio de los siguientes testigos de parte:
 - Ana Escalona Sarmiento, cédula de extranjería N°4355527, nacionalidad venezolana, dirección física Calle 7 #15-05 en Bogotá DC, teléfono contacto 320-2102576, correo electrónico escmilethsarana@gmail.com
 - Luis Carlos Pinzón , cédula de ciudadanía N°4.104.387 expedida en Chita(Boyacá) , dirección física Calle 30 A Sur #9 C-08 Sur Este en Bogotá DC, teléfono contacto 310-8628531, correo electrónico Imanupinzon@gmail.com.

Documentales

Sírvase tener como prueba lo siguiente:

*Poder a mi favor.

*Pruebas médicas de la situación dramática de salud en la que se encuentra mi prohijado señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA

*Pruebas documentales de las obligaciones crediticias y públicas que afronta mi poderdante señor JESUS MARIA ZORRO PINEDA.

*Pruebas de los dineros que mi representado ha entregado, tanto a la señora BLANCA LILIA PINEDA BAYONA como al demandante JESUS DAVID ZORRO PINEDA.

De Oficio

Sírvase oficiar a la Universidad Politécnico Gran Colombiano, Facultad de Diseñador Industrial, a fin de que dé cuenta de la condición de titulado del demandante, la fecha de dicha titulación del señor JESUS DAVID ZORRO PINEDA con cédula de ciudadanía número 1.026.598.027 expedida en Bogotá DC. Los datos de la entidad a oficiar son dirección física Calle 57 #3-00 Este en Bogotá DC, teléfono de contacto 018000-0180537, correo electrónico <https://www.poli.edu.co>.

ANEXOS

Se procede a anexar archivo con el contenido de las pruebas enunciadas.

NOTIFICACION

La suscrita abogada y su poderdante las recibirá en Dirección Física Carrera 25 N°40-97 Piso 2 Oficina 202 B/Parkway de la Soledad en Bogotá DC, Teléfono Contacto 321-2146257 , Correo Electrónico licenciada1970@hotmail.com

De esta forma descorro el traslado de la demanda ejecutiva de alimentos de mayor de edad y doy contestación y presento excepciones dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



Adriana Orjuela Daniel

C. C. N° 39.564.963 exp Girardot(Cund.)

T.P. N°109.280 del C. S. de la Jud.

Dirección Física: Carrera 25 N°40-97 Piso 2 Oficina 202 B/Parkway de la Soledad en Bogotá DC

Teléfono Contacto: 321-2146257

Correo Electrónico: licenciada1970@hotmail.com

Bogotá DC

ANEXO ACERVO PROVATORIO

*Poder a mi favor.

Señor(a)

JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC,
CALLE 12 N°7-65 PISO 13
Flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

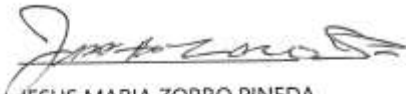
Notaria 00 de Bogotá D.C.
A este documento le corresponde
la autenticación Biométrica
No. 14.44 7373

Ref.: Otorgamiento de Poder.

JESUS MARIA ZORRO PINEDA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N°19.280.401 expedida en Bogotá DC confiero poder especial, amplio y suficiente a los Dres. ADRIANA ORJUELA DANIEL Y MANUEL ENRIQUE RUBIO CAMACHO mayores de edad, vecinos y domiciliados en la ciudad de Bogotá DC, identificados civil y profesionalmente como aparece al pie de sus respectivas firmas para que en mi nombre y representación contesten, tramiten y lleven hasta su culminación el DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PARA MAYOR DE EDAD de mi hijo JESUS DAVID ZORRO PINEDA.

Mis apoderados quedan facultados para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar, presentar denuncias, acciones de tutela, iniciar querellas, solicitar medidas de protección, y en general todas las facultades que le otorga la Ley para el cabal cumplimiento de su mandato y todas aquellas contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

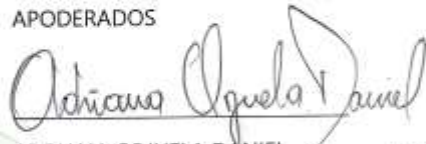
PODERDANTE



JESUS MARIA ZORRO PINEDA

C.C. N°19.280.401 expedida en Bogotá DC

APODERADOS



ADRIANA ORJUELA DANIEL

C.C. N° 39.564.963 exp 6604

T.P. N° 109.280 C.S. de la Jud.



MANUEL ENRIQUE RUBIO CAMACHO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



14447373

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (5) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cincuenta (50) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: JESUS MARIA ZORRO PINEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19280401 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



n0m8qnj3v2mo
05/12/2022 - 11:59:54



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: PODER.

GABRIEL URIBE ROLDAN

Notario Cincuenta (50) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: n0m8qnj3v2mo

*Pruebas médicas de la situación dramática de salud en la que se encuentra mi prohiado señor
JESUS MARIA ZORRO

 **IPS Punto de Salud**
Asistencia Médica y Odontológica

Fecha: 13-11-08

Nombre: Jesús Zorro
19280401

Re de tibia izquierda
artrosis de rodilla
No se observan
señales o inva
siones de tibia
izquierda. No
osteomielitis

Firma: 

Central de Citas Punto de Salud
Medellín 511 1166 - Bogotá 404 2200 - Cali 644 22 00 - Barranquilla 330 2200

www.puntodesalud.com.co

YESID SANDOVAL
FISIOLOGO
C.C. 1531452

INFORME N°: 2101

RADIOLOGIA (RX)

dinamica
Especialistas en ayudas diagnósticas

Nombre: JESUS MARIA ZORRO PINEDA	Cédula: 19280401	Sexo: M Tel: 2479631	Edad: 53 Años
Médico: SALBOGAL R. YESID	IPS: OLAYA PUNTO DE SALUD	Ciudad: Bogotá	
Fecha examen: 01/11/2008	Fecha de entrega: 04/11/2008	Fecha impresión: 04/11/2008 10:58	

ESTUDIO: RAYOS X DE PIERNAS COMPARATIVAS

No. 5590 yerz (Dosis 0,5 mGy)

Las relaciones articulares se encuentran preservadas.

Se observa secuela traumática completamente consolidada con deformidad de la diáfisis media y proximal de la tibia y peroné en el lado derechos.

Se observa importante artrosis en la rodilla izquierda con disminución en la amplitud de espacios articulares e importantes fenómenos osteofitarios marginales.

Densidad ósea habitual para la edad.

Tejidos blandos sin cambios.

IMPRESION DIAGNOSTICA:

**SECUELA TRAUMATICA DE LA TIBIA Y EL PERONE EN EL LADO DERECHOS
CONSOLIDADOS CON DEFORMIDAD
ARTROSIS EN LA RODILLA IZQUIERDA**


Roberto Luis Bravo Hernandez
Médico Radiólogo RG. 13209

COA PROBANTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN



Fecha de Expedición: 21/08/2016
 IPS que Genera: (934) REGIONAL BOGOTÁ
 Institución que Remite: HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL
 NI.000015888

No. DE SOLICITUD:
 9454003

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

CC 19280401 JESUS MARIA ZORRO PINEDA

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Código	Prestación Solicitada	Fecha posible de Respuesta del Prestador
B15402	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA TRICOMPARTIMENTAL	26/08/2016

Observaciones

DX M170-GONARTROSIS PRIMARIA, BILATERAL
 REMITE CLINICA SAN RAFAEL
 S/S REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA
 EDAD 61
 CEL 3102168521-3711284-7576822

Señor Usuario: Su solicitud de autorización ha sido aprobada. El prestador de Servicios de salud se comunicará con usted para programar la atención una vez cumplida la "Fecha posible de Respuesta", Artículo 7 de la resolución 4331 de 2012.

Usted puede consultar el estado de la autorización ingresando a www.epssura.com.co en la opción "Como va mi Solicitud?" o a través de la Línea de Atención, recuerde tener a mano el número de solicitud o radicado. Desde Bogotá 4049060 y Bucaramanga 6434949 donde le brindaremos información las 24 horas del día



Clínica San Rafael

Nit: 860015888-9

Cra. 8 No. 17 - 45 Sur Tel. 3 28 2300

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

CENTRO DE ESTUDIOS DE BIOETICA

COMITE DE BIOETICA CLINICA

PROCESO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO EN HUCSR

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PROCEDIMIENTO O INTERVENCION MEDICO - QUIRURGICA

Yo: JESUS MARIA ZORRO PINEDA Identificado(a) con CC Número 19280401
De _____ o, en su representación, _____ Identificado(a) con _____ Número _____ De _____
En calidad de paciente he sido informado por el Doctor(a) Victor Hugo Lizcano Ortiz
del servicio de Urología del HOSPITAL de lo siguiente:

Después de analizar los síntomas y signos presentes y de realizar las exploraciones diagnósticas del caso, se ha encontrado evidencia de: cirosis de vejiga posterior

Motivo por el cual se propone el procedimiento llamado:

Reemplazo Total De Rodilla Tricompartimental

como opción de tratamiento () o diagnóstico () más adecuado, entre otras disponibles como son ninguna

Este procedimiento o intervención consiste en reemplazo total de rodilla posterior por medio de cirugía abierta y con técnica posterior

y con su realización se pretende

aliviar el dolor y función de la rodilla

POSIBLES COMPLICACIONES DE ESTA INTERVENCION O PROCEDIMIENTO

Complicaciones generales y propias de toda intervención médico - Quirúrgica como:

Infección, Hemorragia, lesión nerviosa, reacciones alérgicas, infarto del miocardio, insuficiencia respiratoria, paro cardíaco, insuficiencia renal, lesión cerebral, trombosis venosa u otras. Algunas de las cuales, ocasionalmente, pueden llegar a ser fatales y otras que podrían aparecer más frecuentemente si existen enfermedades previas o adicionales.

Complicaciones relacionadas con su estado general y sus enfermedades asociadas como:

Complicaciones específicas de esta Intervención o Procedimiento como:

lesión nerviosa, lesión muscular, lesión de vasos, lesión de tendones, lesión de ligamentos, lesión de cartílagos, lesión de meniscos, lesión de la articulación, lesión de la piel, lesión de la grasa, lesión de la sangre, lesión de la linfa, lesión de la leche, lesión de la orina, lesión de la saliva, lesión de la sudoración, lesión de la temperatura, lesión de la humedad, lesión de la sequedad, lesión de la luz, lesión de la oscuridad, lesión de la quietud, lesión de la actividad, lesión de la vida, lesión de la muerte.

CRA 8 No 17 - 45 S

Colombia



Clínica San Rafael

NIT: 860015888-9

Cra. 8 No. 17 – 45 Sur Tel. 3 28 2300

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

CENTRO DE ESTUDIOS DE BIOETICA

COMITE DE BIOETICA CLINICA

PROCESO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO EN HUCSR

Luego de haber recibido información clara y sencilla acerca del procedimiento o intervención que se me va a practicar, el Doctor Victor Hugo Lixiano Ortiz como miembro del equipo médico tratante, me ha explicado de forma satisfactoria cómo es y quién lo realiza y qué se pretende con su realización. Además me ha explicado los riesgos posibles y remotos dependientes del procedimiento, así como los riesgos incrementados en relación con mi condición personal así como las consecuencias que pudieran derivarse ante una negativa.

Se me ha dicho que de ser necesario, salvo que yo no lo acepte y así lo exprese oportunamente por escrito, se me podrá realizar una TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA, lo cual implica algunos riesgos adicionales, poco frecuentes, como: aparición de fiebre, reacciones alérgicas y transmisión de enfermedades.

Se me ha informado de otras alternativas posibles y disponibles al procedimiento propuesto y he recibido respuestas satisfactorias a todas mis preguntas.

HE COMPRENDIDO PERFECTAMENTE TODO LO ANTERIOR Y ENTIENDO Y CERTIFICO QUE LA DECISIÓN QUE TOMO ES LIBRE Y VOLUNTARIA

Por tanto, **DOY MI CONSENTIMIENTO** para la realización del procedimiento o intervención que se me ha propuesto y entiendo que puedo retirar este consentimiento cuando así lo desee, debiendo informar al equipo médico tratante, del cambio de esta decisión.

Firma y Sello del Médico Tratante
Bogotá D.C.

Firma del Paciente o Representante
Fecha:

HE DECIDIDO NO AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE ME HA SIDO PROPUESTA

Firma y Sello del Médico Tratante
Bogotá D.C.

Firma del Paciente o Representante
Fecha:

HE DECIDIDO REVOCAR MI ANTERIOR DECISIÓN

Firma y Sello del Médico Tratante
Bogotá D.C.

Firma del Paciente o Representante
Fecha:

CRA 8 No 17 - 45 S

Colombia



Clínica San Rafael

Nit: 860015889-9

Cra. 8 No. 17 - 45 Sur Tel. 3 28 2300

BOLETA DE SOLICITUD SALA DE CIRUGIA

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Fecha Diligenciamiento

2016/06/10

Valoración No.: 328731

Identificación: CC - 19280401

Nombre Usuario: JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Edad: 61 años 7 meses 5 días

Telefono: 3711284

Convenio: Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S A - Pos Contributivo

Duración Total: 200 Min.

IPS Primaria:

Nivel Salarial: 1

PROCEDIMIENTO(S) A REALIZAR

☒ Cod. Cups: 815402 Reemplazo Total De Rodilla Tricompartimental

Lateralidad No Aplica

Tipo de Cirugía: PRIORITARIA

Tipo de Herida: Limpia

Estancia:

Requiere: Instrumental Observaciones:

Mat.Osteosíntesis Observaciones:

Mat. Médico Quirúrgico Observaciones:

Observaciones: PROTESIS TOTAL DE RODILLA IZQUIERDA POSTEROESTABILIZADA

Fecha Programación Cirugía:

IPS:

Profesional

Victor Hugo Lizcano Ortiz

Documento Identidad

CC - 91251552

Registro Medico:

91251552

Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Dr. Victor Hugo Lizcano Ortiz
Ortodoncia
Firma

FORMULA MÉDICA

No. _____

Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Bogotá, D.C. 11001

Nombre y apellidos del paciente		Fecha	
Jesus Maria Zorro		10/06/16	
Tipo de documento		Número de documento	Convenio
C.C. T.J. P.P. C.E. R.E. M.S.I.		19280401	Sur
		Habitación No.	

Protesis total de rodilla
posteroestabilizada

Cra. 8 No. 17-45 Sur - Bogotá, D.C.

PSK: 3282300

www.clinicasanrafael.com.co

MS-P001-16-010



Clínica San Rafael
Nit: 950015888-3
Cra. 5 No. 17 - 45 Sur Tel. 3 30 2300

SERVICIOS AUTORIZADOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL

No Autorización: 3995471

Fecha Atención: 2016/06/10

Profesional: Victor Hugo Lizcano Ortiz

Registro Profesional: 91251552

Convenio: Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S.A. - Pos Contributivo

Paciente: 18280401 JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Nivel Salarial: 1

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Tipo Plan: POS Contributivo

IPS Primaria:

Diagnóstico Principal:

Diagnósticos Secundarios:

M170

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Código Procedimiento
28207 Reemplazo Total De Rodilla Tricompartimental

Cant. Finalidad
1 TERAPEUTICO

Nivel del Procedimiento: 4

Lateralidad Observación:
No Aplica

Nro de Exámenes Solicitados: 1

PAGO COMPARTIDO EPS vs USUARIO	COPAGO EPS vs	CUOTA MODERADORA
0.00	0	0
		2700



Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Dr. Victor Hugo Lizcano Ortiz
Ortodoncia
Profesional Victor Hugo Lizcano Ortiz
Registro 91251552

**Clínica San Rafael**

NIT: 860015888-9

Cra. 9 No. 17 - 45 Sur Tel. 3 29 2300

No. 3995471

Inicio Atención: 2016/06/10 15:43:00

Fin Atención: 2016/06/10 15:52:22

IPS Atención: Hospital Universitario Clínica San Rafael

Paciente: JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Identificación: CC 19280401

Ciudad: Bogotá D.C.

Estado Civil: UNION LIBRE

Sexo: MASCULINO

Edad: 61 Años 7 Meses 7 Días

Fecha Nac: 1954/11/04

Grupo Atención: Otros

IPS Primaria:

Regional:

Fecha Ingreso: 2016/06/10

Hora Ingreso: 15:39:52

Nro Cuenta: 4011095

Ocupación: Pensionado

Dirección: CL 11 27 85

3124363584

Teléfono: 3711284 3102168521

Convenio: Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S A

Tipo Afiliado: Ambito Realización: AMBULATORIO

BENEFICIARIO

Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad: NO APLICA

Acompañante:

Tel:

Responsable del Usuario:

Tel:

Parentesco Responsable:

Motivo Consulta: ME DUELE LA RODILLA IZQUIERDA

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 61 AÑOS DE EDAD QUIEN CONSULTA POR CUADRO DE 5 A 6 AÑOS DE EVOLUCION DE DOLOR EN RODILLA IZQUIERDA. EL PACIENTE REFIERE QUE RESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO HACE MAS DE 30 AÑOS CON LESION LIGAMENTARIA Y PIE CAIDO. EL CUAL TODAVIA PERSISTE COMO SECUELA. REFIERE QUE EN ESE ENTONCES PREENTO MANEJO QUIRURGICO DE SU RODILLA PARA RECONSTRUCCION DE LIGAMENTOS. ACTUALMETNE DESDE QUE INICIO EL DOLOR FUERTE HA RECIBIDO MANEJO CON ARTROSCOPIA PARA LIMPIEZA ARTICULAR. DICE QUE TAMBIEN HA PRESENTADO TERAPIA FISICA Y NALEGSICOS. DICE QUE USA BASTON DESDE HACE 2 AÑOS POR EL DOLOR DE RODILLA IZQUIERDA.

TRAJE RX DE CONTROL. SE IDENTIFICA ARTROSIS SEVERA DE RODILLA IZQUIERDA CON PERDIDA DE ESPACIO ARTICULAR MULTIPLES OSTEOFITOS MARGINALES Y QUISTES SUBCONDALES Y ESCLEROSIS SEVERA

AL EF PACIENTE EN BCG CONCIENTE ALERTA ORIENTADO HIDRATADO ESTABLE HEMODINAMICAMENTE PRESENTA DOLOR A LA PALPACION DE CRA ANTERIOR DE LA RODILLA Y LATERAL CON LIMITACION MARCADA PARA EXTENSION COMPLETA Y FLEXION COMPLETA CON DERRAME ARTICULAR CAJON ANTERIOR NEGATIVO NO BOSTEZOS

PACIENTE CON DX DE
1. GONARTROSIS IZQUIERDA POSTRAUMATICA

REQUIERE MANEJO QUIRURGICO CON REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA IZQUIERDA. SE DAN ORDENES Y VALORACION POR ANESTESIA CON PREQUIRURGICOS

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema	Variable	Observaciones
Piel y Faneras		
Organos de los sentidos		
Sistema Respiratorio		
Sistema Cardiovascular		
Sistema Gastrointestinal		
Sistema Genito-Urinario		
Sistema Hematopoyético		
Sistema Endocrino		
Sistema Osteoarticular		
Sistema Nervioso Central		

DIAGNOSTICOS

Nombre	Tipo	CIE10	Tipo Dx	Observaciones
Gonartrosis primaria, bilateral	DIAGNOSTICO PRINCIPAL	M170	CONFIRMADO REPETIDO	

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Nombre	Observaciones
Reemplazo Total De Rodilla Tricompartimental Lateralidad: No Aplica	
Radiografía de Columna Dorsal O Toraxica Lateralidad: No Aplica	
Electrocardiograma De Bazo O De Superficie Sod Lateralidad: No Aplica	
TIEMPO DE PROTROMBINA (TP) Lateralidad: No Aplica	
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP) Lateralidad: No Aplica	
HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO Lateralidad: No Aplica	
CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS Lateralidad: No Aplica	
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA Lateralidad: No Aplica	

HeOn

viernes, junio 10, 2016

00:52:31 p.m.

Pag.

1

De

2

**Clínica San Rafael**

NIT: 960015866-9

Cra. 8 No. 17 - 45 Sur Tel. 3 28 2300

No. 3995471

Inicio Atención: 2016/06/10 15:43:00

Fin Atención: 2016/06/10 15:52:22

IPS Atención: Hospital Universitario Clínica San Rafael

Ciudad: Bogotá D.C.

Paciente: JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Identificación: CC 19280401

Estado Civil: UNIÓN LIBRE

Sexo: MASCULINO

Edad: 61 Años 7 Meses 7 Días

Fecha Nac: 1954/11/04

Grupo Atención: Otros

IPS Primaria:

Regional:

Fecha Ingreso: 2016/06/10

Hora Ingreso: 15:39:52

Nro Cuenta: 4011095

Ocupación: Pensionado

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Nombre

Observaciones

NITROGENO UREICO Lateralidad: No Aplica

Interconsulta por anestesiología Lateralidad: No Aplica

BOLETA Qx.

Id Valoración: 328731

Tipo Herida: Limpia

Complejidad:

IPS Sugirió: Hospital Universitario Clínica San Rafael

Tipo Cirugía: PRIORITARIA

Ciudad: Bogotá D.C.

Observaciones: PROTESIS TOTAL DE RODILLA IZQUIERDA POSTEROESTABILIZADA

Procedimientos

Motivo Aum. Tiempo

Otro Motivo

Reemplazo Total De Rodilla Tricompartimental

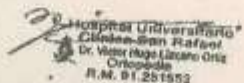
No Definido

Regulere**Observaciones**

Instrumental

Mat. Osteosíntesis

Mat. Médico Quirúrgico



Profesional: Víctor Hugo Lizcano Ortiz

Identificación: 91251552

Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Registro Profesional: 91251552



CEMEQ

FÓRMULA PREESTIMADO N° 4964
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS QUIRÚRGICAS LTDA
R# 820036632

Fecha: 27 May 2016
Número N° 0516444

Paciente:	IRIS MARIA TORRES PEREDA	Documento:	CC 8208407	Edad:	60 años	Sexo:	Femenino
Dirección:	Calle 11 No. 12-25	Lugar Residencia:	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ		
Estado Civil:	Separado (a)	Teléfono:	2546817				
Diagnóstico:	SINOVIAL DE MANGUITO ROTATORIO (M254)	Servicio:	Laminilla lateral: Segundo Piso				

PROCEDIMIENTO

CANTIDAD

CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA (CÓDIGO: B04003) - LAMINILLA LATERAL 1 UN
Anestesia (CITA ORTOPEDIA) CON INYECTADOS.

CEMEQ CL. F&O. S. 2015-2016
Calle 11 No. 12-25
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: 2546817

Profesional: RAFAEL FERNANDO SERRANO SANCHEZ
Especialidad: Ortopedia y Traumatología - Reg. Médico: 3116/01

Sede PENARCA

Impreso por: RAFAEL FERNANDO SERRANO SANCHEZ Fecha de impresión: May 27 2016 04:21 PM Página: 1 de 1



FÓRMULA PRO DIBUJETO N°: 4964
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICO QUIRÚRGICAS E.S.A.
RIT: 87002663

Fecha: 12-May-2016
Historia N°: 1578491

Paciente: ROSA MARIA ZORRO PEREDA
Resolución: caso 01 no. 22-95
Estado Civil: Separado (a)
Diagnóstico: SINDROME DE ALIENIGATIO ROTATORIO (R73.7)
Documento: 12-9504001
Lugar Residencia: BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 754481
Servicio: Clínica y Centro Seguro Pobl
Filiación: Sin Filiación
Cobertura: BOGOTÁ D.C.
Tipo: Asociado
N° Ingreso: 108521

PROCEDIMIENTO		CANTIDAD
1	CONSULTA DE PRIMERA VISTA POR LESIÓN DE RAYO (CÓDIGO: 89001) Asistencia: LEMOR DE MANGUITO BOGOTÁ	1 LW

DR. RAFAEL FERNANDO SANCIBO
Cédula Profesional: 20000000000000000000
Matrícula No. 10000000000000000000
E.S. 11-1-12

Profesional: RAFAEL FERNANDO SANCIBO
Especialidad: Ortopedia y Traumatología - Reg. Médica: 304600

Sede: MUNICIPAL

Impreso por: RAFAEL FERNANDO SANCIBO
Dirección: Calle 45 A No 27 - 10 Teléfono: 8000082
Fecha de impresión: May 12 2016 04:37 PM

Página:

1 de 1

8200
157.000 =
190.600
855.800 =



JUAN MARIA ZORNO PINEDA				NATIONAL CLINICS CENTENARIO	
Identificación	100000	Sexo	Varón	Fecha ingreso	20 de Julio 2017
Fecha Nac	10/05/1961	Edad ingreso	56 Años	Diagnóstico	CONDROITINOMATOSIS
Estado civil	No casado	Edad	56 Años	Clase Ingreso	Consulta Externa
Quemado	No aplica			Diagnóstico	Condromatosis
				Servicio	Ortopedia y Traumatología
				Ortosis	NO SE APLICA ORTOSIS POR LA NATURALEZA DE LA LESION
				Foto	Se adjunta

REUNION MEDICO QUIRURGICA - UBICACION: CONSULTA EXTERNA - FECHA EVENTO: 20 de Julio 2017

Finalidad	No aplica	Historia principal	004
Asesorado	ORTOPEDIA		
Notas de consulta	PACIENTE CON CONDROITINOMATOSIS QUÍMICA INCLUIDA PROGRESIVA, CIERDA, NO USA BASTON, 5 AÑOS DE EVOLUCION, RX CON CONDROITINOMATOSIS TRICOMARTIMENTAL, NO HAY MIEDO CON TERAPIA FISICA NI CON INYECCIONES		
Información actual	EN EL MOMENTO EL PACIENTE DESA SU INTERVENCION POR LAS RESTRICCIONES QUE DEBE TENER UNA VEZ SE REALICE LA ARTROPLASTIA		

Profesional	Especialidad	Firma
JOSE FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ	Clínica Ortopedia y Traumatología	
VICTOR ELIO LECANO ORTIZ	Clínica Ortopedia y Traumatología	

Código	Diagnóstico	Tipo de diagnóstico	Principal
M10	CONDROITINOMATOSIS PRIMARIA, BILATERAL	Condromatosis	S

Plan de tratamiento	PACIENTE CON CONDROITINOMATOSIS Y SINTOMATOLOGIA DE RODILLA IZQUIERDA, AUN NO USA BASTON, Y NO HAY LIMITACION FUNCIONAL PROGRESIVA, EN EL MOMENTO EL PACIENTE NO CONSIDERA NI ACEPTA ARTROPLASTIA DE RODILLA LA CUAL TAMPOCO SE RECOMIENDA POR ORTOPEDIA, SE DA ORDEN DE CITA EN JUNTA EN 1 AÑO
Asesoramiento	PACIENTE CON CONDROITINOMATOSIS Y SINTOMATOLOGIA DE RODILLA IZQUIERDA, AUN NO USA BASTON, Y NO HAY LIMITACION FUNCIONAL PROGRESIVA, EN EL MOMENTO EL PACIENTE NO CONSIDERA NI ACEPTA ARTROPLASTIA DE RODILLA LA CUAL TAMPOCO SE RECOMIENDA POR ORTOPEDIA, SE DA ORDEN DE CITA EN JUNTA EN 1 AÑO
Seguimiento	Continuo

JOSE FERNANDO GOMEZ HERNANDEZ
 ORTOPEDIA M.R. 05665-07

NATIONAL CLINICS CENTENARIO SAS

NIT: 900700381-8

Sede: Principal Clínica Centenario



JESUS MARIA ZURRO Pineda				SUSANA S. S. S. S.	
Identificación:	Forma:	Sexo:	Edad:	Fecha Ingreso:	Clinica: BILATERAL
Fecha Nac:	30 nov 1984	Educación:	12 años	Examen:	225.7. SUTURA, FIBRACIÓN GLANDULAR, A.
Estado civil:	No casado	Tel:	762.58.00	Pris:	Suturadora
Ocupación:	4				
Residencia:	No aplica				

ORDEN MÉDICA AMBULATORIA

Dr. O HORTENCIA PRIMARIA, BILATERAL (M70)

#	Prescripción de No. Gs.	Cantidad
1	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA, POR MEDICINA ESPECIALISTA Y CAMO (PACIENTE) (M6662) Diagnóstico: ORTOPEDIA JUNTA EN 1 AÑO (1r) (FECHA: Mar 2 2017 9:15 AM)	1

Dr. José Fernando Gómez H.
Ortopedia y Traumatología
C.C. Walter Arce Gaitán
Reg. 0000001

JOSÉ FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ

Ortopedia

R.M. 05669-07



CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICA LTDA

Nit: 830103663 7

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19280401

JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Documento: CC 19280401 Fecha Nacimiento: Nov 04 1955 Edad: 60 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
Estado Civil: Separado (a) Ocupación: Independiente Grupo Poblacional:
Dirección: calle 11 no. 27-95 Lugar de Residencia: BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.
N°. Ingreso: 102493 Teléfono: 7576812

Entidad Pagadora: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. - EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. TIPO AFILIADO: BENEFICIARIO

CONSULTA MEDICO ESPECIALISTA - April 13 2016 03:24 PM - N° de Ingreso: 102493

Datos Generales

Especialidad: Ortopedia
Ubicación: Consulta Externa Segundo Piso
Finalidad: Detección de Alteraciones del Adulto
Responsable: MAURICIO ZORRO (H860) - Teléfono: 3114704436
Acompañante: SIN ACOMPAÑANTE (Sin acompañante) - Teléfono:

Consulta

Causa: Enfermedad General
Motivo Paciente: dolor en rodilla y en hombros
Enfermedad Actual: Paciente con diagnóstico de artrosis de rodilla izquierda de varios años de evolución el cual ha venido en manejo expectante. Actualmente acude por dolor agudo en rodilla derecha el cual se está afectando, adicional dolor en ambos hombros acompañados de limitación funcional. No recibe ningún manejo. Realizar ejercicio.

Examen Físico

- Osteo-Articular (ANORMAL). beg, patrón de marcha con cojera, miembro inferior izquierdo atrofia muscular importante, pie caído izquierdo, rodilla izquierda, arco de movilidad en flexión de 0 a 100 grados, doloroso, roce y traído patelofemoral y femorotibial. Rodilla derecha, leve edema, sinovitis, no derrame articular, arco de movilidad con dolor a la flexión forzada, no inestabilidad, no evidencia de lesión meniscal. Dolor sin limitación a la movilización glenohumeral.

Signos Vitales

- Peso 73 Kg
- Talla 169 Cm
- IMC 25.21

Diagnósticos

OTRAS OSTEARTROSIS PRIMARIAS(M71) - Confirmado Nuevo. LATERALIDAD: Ambos
SINDROME DE ABDUCCION DOLOROSA DEL HOMBRO(M754) - Confirmado Nuevo. LATERALIDAD: Ambos

Concepto

Concepto: dolor y limitación en ambas rodillas, sintomática actual derecha
dolor en hombros
Plan de tratamiento: ss Rx de hombros comparativos.
ss Rx de rodillas comparativas.
cita con examen.
Destino: Domicilio

Dr. Arnoldo Morje Carreño
Ortopedia y Traumatología
U. Javeriana - U. Nacional
C.C. 19.431 245 R.M. - 245

CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICO QUIRURGICA LTDA - Cód. Habilitación: 110010961201
Dirección: Calle 45 A No 27-20, BOGOTÁ - Teléfono: 6090088

Impreso por: ARNOLDO MORJE CARREÑO

Fecha de Impresión: Apr 13 2016 03:36 PM

Página: 1 de 1

RADIOLOGIA (RX)

Nombre: JESUS MARIA ZORRO PINEDA	Cédula: 19280401	Sexo: M	Teléfono: 3711284	Edad: 61 Años
Médico: SIN REGISTRO MEDICO	IPS: IPS OLAYA	Ciudad:		
Fecha examen: 23/06/2016	Fecha de entrega: 23/06/2016	Fecha impresión: 16/07/2016 12:58:45		

ESTUDIO: RAYOS X DE COLUMNA DORSAL O TORÁCICA AP Y LATERAL

Se revisan proyecciones AP (de T1 a L2) y lateral (de T2 a L1).

Formación de osteofitos marginales anteriores en algunos de los platillos terminales.

La altura de los cuerpos vertebrales, las estructuras óseas de los arcos posteriores y la amplitud de los espacios discales no presentan alteraciones.

Alineación conservada.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

CAMBIOS DE ESPONDILOSIS


Gladis Amanda Ballén Ascencio
Médica Radióloga RM
51754839

Procesado por Dinamica





Clínica San Rafael
RIP: 960015499-9
CRA 9 No. 17 - 46 Sur Tel. 3 26 2300

SERVICIOS AUTORIZADOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL

No Autorización: 3995471 Fecha Atención: 2016/06/10

Profesional: Víctor Hugo Lizcano Ortiz Registro Profesional: 91251552
Convenio: Epe Y Medicina Prepagada Suramericana S.A. - Pos Contributivo
Paciente: 19260401 JESUS MARIA ZORRO PINEDA Nivel Salarial: 1
Tipo Afiliado: BENEFICIARIO Tipo Plan: POS Contributivo
IPS Primaria:

Diagnóstico Principal:

Diagnósticos Secundarios:

M170

LABORATORIO CLINICO

Nivel del Procedimiento: 3

Código	Procedimiento	Cant.	Finalidad	Lateralidad	Observación:
33973	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	1	TERAPEUTICO	No Aplica	
33977	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1	TERAPEUTICO	No Aplica	
34014	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	1	TERAPEUTICO	No Aplica	
34200	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	TERAPEUTICO	No Aplica	
34222	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	TERAPEUTICO	No Aplica	
34237	NITROGENO UREICO	1	TERAPEUTICO	No Aplica	

PAGO COMPARTIDO EPS IV - USUARIO	ICOPAGO PORC %	CUOTA MODERADORA
0.00	0	0
		2700

Nro de Exámenes Solicitados: 6

Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Dr. Víctor Hugo Lizcano Ortiz
Ortodontólogo
Profesional Víctor Hugo Lizcano Ortiz
Registro 91251552



Clínica San Rafael
Nº: 860015088-3
Cra. 9 No. 17 - 45 Sur Tel. 3 26 2300

SERVICIOS AUTORIZADOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL

No Autorización: 3895471

Fecha Atención: 2016/05/10

Profesional: Victor Hugo Lizcano Ortiz

Registro Profesional: 81251552

Convenio: Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S.A. - Pos Contributivo

Paciente: 19200401 JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Nivel Salarial: 1

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Tipo Plan: POS Contributivo

IPS Primaria:

Diagnóstico Principal:

Diagnósticos Secundarios:

M170

CARDIOLOGIA

Código Procedimiento

Nivel del Procedimiento: 3

33732 Electrocardiograma De Ritmo O De Superficie
Sod

Cant. Finalidad
1 TERAPEUTICO

Lateralidad Observación:
No Aplica

PAGO COMPARTIDO EPS 1% + USUARIO	CDPAGO EPS 1%	CUOTA MODERADORA
0.00	0	0
		2700

Nro de Exámenes Solicitados: 1



Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Dr. Victor Hugo Lizcano Ortiz
Ortodonta
Profesional Victor Hugo Lizcano Ortiz
Registro 81251552



Clínica San Rafael
NIT: 920015009-9
Cra. 9 No. 17 - 46 Sur Tel. 3 28 2300

SERVICIOS AUTORIZADOS
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

No Autorización: 3985471

Fecha Atención: 2016/06/10

Profesional: Victor Hugo Lizcano Ortiz

Registro Profesional: 91251552

Convenio: Eps Y Medicina Prepagada Suramericana S.A. - Pos Contributivo

Paciente: 10280401 JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Nivel Salarial: 1

Tipo Afiliado: BENEFICIARIO

Tipo Plan: POS Contributivo

IPS Primaria:

Diagnóstico Principal:

Diagnósticos Secundarios:

M170

RADIOLOGIA

Código Procedimiento

32311 Radiografía de Columna Dorsal O Torácica

Cent. Finalidad

1 TERAPEUTICO

Nivel del Procedimiento: 1

Lateralidad

Observación:

No Aplica

Nro de Exámenes Solicitados: 1

PAGO COMPARTIDO	COPAGO	CUOTA MODERADORA
EPS IV - USUARIO	EPS IV - USUARIO	EPS IV - USUARIO
0.00	0	0
		2700



Hospital Universitario
Clínica San Rafael
Dr. Victor Hugo Lizcano Ortiz
Ortodoncia
Profesional Victor Hugo Lizcano Ortiz
Registro 91251552

RADIOLOGIA (RX)

Nombre: JESUS MARIA ZORRO PINEDA	Cédula: 19280401	Sexo: M	Teléfono: 3711284	Edad: 61 Años
Médico: SIN REGISTRO MEDICO	IPS: IPS OLAYA	Ciudad:		
Fecha examen: 15/04/2016	Fecha de entrega: 15/04/2016	Fecha impresión: 25/04/2016 14:21:26		

ESTUDIO: RAYOS X DE RODILLAS COMPARATIVAS AP Y LATERAL

Disminución de la amplitud de los espacios articulares patelofemoral y femorotibial izquierdos con esclerosis e irregularidad de los contornos subcondrales y con formación de osteofitos marginales, compatibles con cambios de osteoartritis.

También hay formación incipiente de osteofito marginal superior en la faceta posterior de la rótula derecha.

Engrosamiento e irregularidad las corticales del tercio proximal del peroné y de la unión del tercio proximal y medio de la diáfisis de la tibia derechos compatibles con cambios post trauma, parcialmente demostrados.

Calcificación de tejidos blandos en el área de proyección del receso sinovial posterior derecho.

Los demás aspectos de la configuración de las estructuras óseas y de las relaciones articulares no presentan alteraciones.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

VER DESCRIPCIÓN


Gladis Amanda Ballén Ascencio
Médica Radióloga RM
51754839

Procesado por Dinámica



Datos del paciente

Record de procedimiento	1-19280491
Cliente	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
Paciente	CC19280401 JESUS MARIA ZORRINO PINEDA
Género	Masculino
Fecha nacimiento	1954/11/6
Fecha y hora procedimiento	2022-09-02 10:00:00
Ingreso por admisiones	8:28:26
Reporte admisiones	Acompaña: CC52534191 LUZ HELENA ZORRINO, Celular: 3174077091, Observaciones de ingreso: Paciente ingresa sin novedad
Anestesiólogo que asistió	Ignacio Amante Camargo Niño
Tipo anestesia	GENERAL

DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA

Grupo:	530001 - HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA
Diagnóstico:	K409 - HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA
Especialista:	Charles Eliert Bermúdez Patiño - Cirujano General

DESCRIPCIÓN:

SE REALIZA PROCEDIMIENTO CON MALLA

Grupo:	534001 - HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA
Diagnóstico:	K429 - HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA
Especialista:	Charles Eliert Bermúdez Patiño - Cirujano General



DESCRIPCIÓN:

HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA

Grupo:	530500 - HERNIORRAFIA INGUINAL CON MALLA
Diagnóstico:	K409 - HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA
Especialista:	Charles Eliert Bermúdez Patiño - Cirujano General

DESCRIPCIÓN:

HALLAZGOS: DEFECTO HERNIARIO UMBILICAL REPRODUCIDO DE 1.5CMS, CON EVIDENCIA DE SUTURA ANTIGUA. DEFECTO HERNIARIO INGUINAL IZQUIERDO INDIRECTO.

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACIÓN DE CAMPOS QUIRÚRGICOS Y BAJO ANESTESIA GENERAL, SE REALIZA INCISIÓN TRANSUMBILICAL, DISECCIÓN POR PLANOS, SE IDENTIFICA SACO HERNIARIO EL CUAL SE DISECA HASTA SU BASE, REDUCIENDOSE A CAVIDAD, SE DISECA ANILLO HERNIARIO Y SE CIERRA MEDIANTE PUNTOS EN X DE PROLENE II, HEMOSTASIA, CIERRE DE PIEL CON PROLENE 3-0, EN EL MISMO ACTO OPERATORIO INCISIÓN TRANSVERSA EN REGIÓN INGUINAL IZQUIERDA, DISECCIÓN POR PLANOS HASTA EL ESPACIO PREPERITONEAL, IDENTIFICACIÓN DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y SACO HERNIARIO, SE SEPARAN ELEMENTOS DEL CORDÓN A SACO HERNIARIO, EL CUAL SE ABRE, SE DISECA Y SE REALIZA LIGADURA ALTA CON VICRYL 3-0, SE REDUCE CONTENIDO A CAVIDAD, SE REALIZA CUBRIMIENTO DE DEFECTO CON MALLA DE POLIPROPILENO QUE SE FUE CON PUNTOS SIMPLES DE PROLENE 0 A ESPINA DEL PUBS, LIGAMENTO DE COOPER Y A PARED POSTERIOR, SE TALLA NEOANILLO INGUINAL EN LA MALLA POR DONDE SE PASAN ELEMENTOS DEL CORDON INGUINAL, SE CIERRA CON SUTURA CONTINUA DE VICRYL 1-0 PLANO MUSCULOTENDINOSO Y CIERRE DE PIEL CON PROLENE 3-0 SUTURA INTRADÉRMICA, SE CUBREN HERIDAS CON GASA Y MICROPORE, NO COMPLICACIONES.

Código: 534101 - HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA

Diagnóstico: M29 - HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA

Especialista: Charles Elber Bermúdez Páez - Cirujano General

DESCRIPCIÓN:

HALLAZGOS: DEFECTO HERNIARIO UMBILICAL REPRODUCIDO DE 1.5CMS. CON EVIDENCIA DE SUTURA ANTIGUA. DEFECTO HERNIARIO INGUINAL IZQUIERDO INDIRECTO.

PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACIÓN DE CAMPOS QUIRÚRGICOS Y BAJO ANESTESIA GENERAL, SE REALIZA INCISIÓN TRANSUMBILICAL, DISECCIÓN POR PLANOS. SE IDENTIFICA SACO HERNIARIO EL CUAL SE DISECA HASTA SU BASE, REDUCIÉNDOSE A CAVIDAD. SE DISECA ANILLO HERNIARIO Y SE CIERRA MEDIANTE PUNTOS EN X DE PROLENE 0. HEMOSTASIA. DIERRE DE PIEL CON PROLENE 3-0. EN EL MISMO ACTO OPERATORIO INCISIÓN TRANSVERSA EN REGIÓN INGUINAL IZQUIERDA. DISECCIÓN POR PLANOS HASTA EL ESPACIO PREPERITONEAL. IDENTIFICACIÓN DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y SACO HERNIARIO. SE SEPARAN ELEMENTOS DEL CORDON A SACO HERNIARIO, EL CUAL SE ABRE, SE DISECA Y SE REALIZA LIGADURA ALTA CON VICRYL 3-0. SE REDUCE CONTENIDO A CAVIDAD. SE REALIZA CUBRIMIENTO DE DEFECTO CON MALLA DE POLIPROPILENO QUE SE FIJA CON PUNTOS SIMPLES DE PROLENE 0 A ESPINA DEL PUBIS. LIGAMENTO DE COOPER Y A PARED POSTERIOR. SE TALLA NEDANILLO INGUINAL EN LA MALLA POR DONDE SE PASAN ELEMENTOS DEL CORDON INGUINAL. SE CIERRA CON SUTURA CONTINUA DE VICRYL 1-0 PLANO MUSCULOTENDINOSO Y DIERRE DE PIEL CON PROLENE 3-0 SUTURA INTRADÉRMICA. SE CUBREN HERIDAS CON GASA Y MICROPORE. NO COMPLICACIONES.

NOTAS DE ENFERMERIA PARA SALIDA

Reportado por: Wendy Tatiana Morrey Salazar Gálvez revisión: 13/31/12 Puntaje salida: 10

13:25 PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS POSTOPERATORIO HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA MAS HERNIORRAFIA INGUINAL CON MALLA IZQUIERDA. CONSCIENTE, ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS HEMODINÁMICAMENTE, ESTABLE CON SIGNOS VITALES DE TA 114/67 MMHG FC 77 LPM ST02 94% FR 17 RPM. SE OBSERVA HERIDAS EN AREA ABDOMINAL LIMPIAS, CUBIERTA CON GASAS Y MICROPORE; PACIENTE QUE NO REFIERE DOLOR SE APLICA ESCALA DE DOLOR REFIERE: 1/10 QUIEN TOLERO EL DESTETE DE OXIGENO.

13:40 PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS POSTOPERATORIO DE HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA MAS HERNIORRAFIA INGUINAL CON MALLA IZQUIERDA. ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS HEMODINÁMICAMENTE, ESTABLE CON SIGNOS VITALES DE TA 121 /78 MMHG FC 77 LPM ST02 95% FR 17 RPM. PACIENTE QUE EN ESCALA DE DOLOR RESPONDE 2/10.

13:50 PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS. SE RETIRA VENOPUNCIÓN Y SE TRASLADA PACIENTE DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN AL VESTIDOR SE DEJA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR PARA EL DEBIDO CAMBIO DE ROPA.

14:00 LA JEFE DIANA DA INDICACIONES DE HISTORIA CLÍNICA (DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA, EPICRISIS, FORMULACIÓN MÉDICA, CUIDADOS CON LA HERIDA, RECOMENDACIONES EN CASA, SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA E INCAPACIDAD) PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA EN COMPAÑIA DE FAMILIAR SE ACLARAN DUDAS.

14:00 EGRESA PACIENTE EN SILLA DE RUEDAS DEL VESTIDOR JUNTO A FAMILIAR QUIENES SE DIRIGEN A SU CASA. SALE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE LA CLÍNICA CGA QUIEN REALIZA ASISTENCIA PARA SUBIR AL VEHÍCULO DE TRANSPORTE.

EPICRISIS

PACIENTE QUE INGRESA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON DIAGNÓSTICO DE HERNIA UMBILICAL REPRODUCIDA MAS HERNIA INGUINAL IZQUIERDA. SE INGRESA A SALAS DE CIRUGÍA DONDE SE REALIZA HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA MAS HERNIORRAFIA INGUINAL IZQUIERDA CON MALLA BAJO ANESTESIA GENERAL. PROCEDIMIENTO BIEN TOLERADO, SIN COMPLICACIONES. SE TRASLADA A SALA DE RECUPERACIÓN EN DONDE PERMANECE ESTABLE. HERIDA QUIRÚRGICA EN BUEN ESTADO, SIN SIGNOS DE SANGRADO ACTIVO. ADECUADA EVOLUCIÓN POSTOPERATORIA. COLOR CONTROLADO. TOLERA LA VIA ORAL Y DEAMBULA POR SUS PROPIOS MEDIOS. SE AUTORIZA ALTA CON RECOMENDACIONES GENERALES, FÓRMULA, SIGNOS DE ALARMA PARA CONSULTA POR URGENCIAS: FIEBRE, VÓMITO, DOLOR SEVERO. SE DA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA. - HOSPITALARIO: GUSTAVO BUENAHORA.

FORMULACIÓN

1. Acetaminofén 500 mg No. 64 Tabletas. TOMAR 2 CADA 6 HORAS POR 8 DÍAS
2. Ibuprofeno 400 mg No. 24 Tabletas. TOMAR 1 CADA 6 HORAS POR 8 DÍAS

CITA DE CONTROL LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DR BERMÚDEZ



Centro de Cirugía Ambulatoria IPS Ltda

NII: 830005127-0

INCAPACIDAD DESDE EL 20/09/2022 HASTA 15/09/2022

*** POR FAVOR LGA TU TAPABOCAS, LÁVATE LAS MANOS CON JABÓN FRECUENTEMENTE, Y QUÉDATE EN CASA ***

RECOMENDACIONES:

1. RETIRAR CURACIONES EN DOS DÍAS, SIN RETIRAR SUTURA AZUL. LAVAR LAS HERIDAS ÚNICAMENTE CON AGUA Y JABÓN. SECAR BIEN. SI ES NECESARIO, CUERIR NUEVAMENTE LAS HERIDAS CON MICROPORE, CAMBIANDO EL MISMO DIARIAMENTE.
2. DIETA NORMAL: CONSUMIR ALIMENTOS SEGÚN SU DIETA USUAL DESDE MAÑANA. POR EL DÍA DE HOY EVITAR CONSUMIR ALIMENTOS ALTOS EN CONDIMENTOS, PICANTES, O CON ALTO CONTENIDO DE GRASA Y/O AZÚCAR.
3. DEBE CAMINAR DESDE EL MISMO DÍA DE LA CIRUGÍA, NO DEBE PERMANECER EN CAMA TODO EL DÍA. EVITE REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA INTENSA DURANTE LAS PRIMERAS DOS SEMANAS.
4. CONSULTAR A MÉDICO TRATANTE O A CUALQUIER MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN SI PRESENTA ALGÚN SIGNO DE ALARMA, O ASISTIR A SU RED DE URGENCIAS.
5. NO ASISTIR A PISCINAS EN 4 SEMANAS.

SIGNOS DE ALARMA:

SECRECIÓN POR LA HERIDA, SANGRADO, ENROJECIMIENTO DE LA HERIDA, DOLOR INTENSO QUE NO MEJORA CON LOS MEDICAMENTOS, FIEBRE (TEMPERATURA MAYOR A 38°), DIFICULTAD PARA RESPIRAR, VÓMITO CON TODO LO QUE COME, NO REALIZA DEPOSICIONES EN MÁS DE UNA SEMANA, NO TIENE FLATOS.

INCAPACIDAD

Incapacidad otorgada al paciente por los próximos 14 días, hasta el próximo: 2022-09-15

Firma electrónica: a8dc3c6506e2494c4f5d84481d1a28c 2022-09-02 13:38:13

Profesional: Adriana del Pilar Cristiancho Rojas - Médico Hospitalario



EPS

SURA

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD / RECETARIO

Página: 1 de 1

Fecha de Expedición: 25/07/2022
IPS que Genera: (120818) CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA-
Profesional que Emite: CC 79151992 MAURICIO CHONA CHONA - RM: 10010
Especialidad: CIRUGIA GENERAL
Transmite: CC 79151992 MAURICIO CHONA CHONA - RM: 10010

Nº. DE SOLICITUD: 050109103

INFORMACION DEL AFILIADO

CC 19200401

JESUS MARY ZORRO PINEDA

INFORMACION DE LA SOLICITUD

Código	Procedimiento Solicitado	Cantidad	Fecha Posible Respuesta del	Proveedor que lo realizará
320001	HERNIOPLASTIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	1 (UNO)	19/10/2022	
334001	HERNIOPLASTIA LUMBAL VIA ABIERTA	1 (UNO)	19/10/2022	

Observaciones

Agradecemos Atenta, su solicitud ha sido recibida. A partir de la fecha posible de respuesta usted recibirá información por parte del proveedor de servicios de salud y/o mediante correo electrónico; en caso de no ser contestado puede consultar el estado de la autorización ingresando a www.episura.com.co, en la opción servicios a un día - Autorización de órdenes o comunicándose a nuestros líneas de atención. Artículo 7 Resolución 4374 de 2012. Este documento no es válido para la prestación del servicio, requiere autorización adicional.

Correo: 3102108521 Correo: dlanac@hotmail.com

Si necesita de teléfono o de correo electrónico, señálenos cómo podemos acompañarlo llamando a través de la línea de atención 804 440 6115 en Medellín y para el resto del país al 018000 519 519.

- Dr. Bermudez.
- CCA.

EPS | SURA



Información básica del paciente y la atención

Jesus Maria Zorro Pineda

Identificación
CC 15280401

Fecha de nacimiento
04-11-1954

Edad
67 años (aprox)

Sexo
Masculino

Tipo de afiliación
POS
Teléfono fijo
Estado civil
Unión libre

Departamento
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.
Cero telefónico fijo
3502168521
Ocupación
COMERCIANTE

Municipio
BOGOTÁ D.C.

Dirección
CALLE 11 N° 27 - 95
Correo electrónico
jzorro@netnet.com

Motivo de Consulta

por una herida

Enfermedad actual

Paciente con cuadro de 6 meses de evolución de aparición de erupción en región inguinal izquierda, no dolorosa, que aumenta con sudor y que reduce espontáneamente, también refiere masa umbilical dolorosa, tiene antecedente de hemiorrafía ambilateral hace 4 años.

Revisión por Sistemas

ninga

Antecedentes Patológicos

Enfermedad	Presencia	Enfermedad	Presencia
Hipertensión arterial	No	POC	No
Diabetes mellitus	No	Enfermedad tiroidea	No
Enfermedad isquémica del corazón	No	Trastorno del tracto digestivo	No
Trastorno de la Coagulación	No	Epilepsia	No
Cáncer	No	Trastorno psiquiátrico	No
Insuficiencia renal crónica	No	VII	No
Asma	No		

Antecedentes Alérgicos

No reacciones alérgicas.

Antecedentes quirúrgicos

hemiorrafía inguinal

Antecedentes Familiares

No historia antecedentes

Estilos de Vida

Hábitos (Cigarrillo)

¿Ha fumado más de 100 cigarrillos en su vida? No

¿Ha fumado en los últimos 6 meses? No

Clasificación No fumador

Exposición al tabaco ¿fumador pasivo? No

Consumo de Alcohol

Frecuencia consumo de licor No fumado alguna vez

Centro De Cirugia Ambulatoria-paf (120818)
Consulta Cirujano General
Fecha de la atención 25/07/2022 13:37



¿Ha sentido alguna vez que debe beber
menos? No
¿Alguna vez se ha sentido mal o culpable
por su forma de beber? No

¿Le ha molestado que la gente lo critique
por su forma de beber? No
¿Alguna vez ha necesitado beber por la
noche para calmar los nervios o eliminar
molestias por haber bebido la noche
anterior? No

Clasificación: Bebedor social

Sentidos psicoactivos ¿Constata tendencias psicoactivas? No

Hábitos (Actividad física) ¿Realiza actividad física? No

Examen físico

Medidas antropométricas Peso: 70 kg, Taille: 168 cm, IMC: 24.80, Clasificación según IMC: Peso normal

Signos vitales Frecuencia cardíaca: 77 bpm, Frecuencia respiratoria: 18 rpm

Otros signos vitales Sitio de toma de temperatura: Axilar

Estado general del paciente buen estado general

Gastrointestinal hernia umbilical con defecto de 8 cm, hernia inguinal izquierda

Análisis y plan

Validación COVID-19

¿Aplica cuestionario COVID-19? No

Nota de análisis y plan: se le ordena de cirugía para corrección de las hernias, se solicitan preoperatorios

Diagnóstico principal	Tipo de diagnóstico
HERNIA INGUINAL UNILATERAL, O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCIÓN NI GANGRENA	Confirmado repetido

Causa externa y finalidad

Causa externa: Informalidad general Finalidad de la consulta: No aplica

Conducta final

Prescripción de medicamentos

Ayudas diagnósticas

Remisión

Información del profesional

MAURICIO CHONA CHONA

CC 79151992

CIRUGIA GENERAL

Registro: 10010



Paciente: ZORRO PINEDA JESUS MARIA Identificación: 152R0401
 Sexo/Edad: MASCULINO / 67 Años Teléfono: 3711284
 Médico: NELSON GALINDO LÓPEZ Tipo servicio: INSTITUCIONAL
 Fecha servicio: 01/03/2022 Fecha impresión: 29/04/2022 11:56 AM
 No. Servicio: 17648671 No. Paciente: 42012 Habitación:
 Empresa: COLSUBSIDIO



Análisis	Resultado	Valores de referencia	Unidad
CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA) Validado: 01/03/2022 05:10 PM			
Recuento de leucocitos (miles)	9420	4500 - 15000	mm ³
Neutrófilos (porcentaje)	88.1	40 - 70	%
Neutrófilos (No. Absoluto)	4340	1800 - 7700	mm ³
Linfocitos (porcentaje)	22.2	20 - 45	%
Linfocitos (No. Absoluto)	1420	500 - 3500	mm ³
Monocitos (porcentaje)	8.3	2 - 8	%
Monocitos (No. Absoluto)	532	100 - 1000	mm ³
Eosinófilos (porcentaje)	2.9	0 - 6	%
Eosinófilos (No. Absoluto)	184	0 - 700	mm ³
Basófilos (porcentaje)	0.6	0 - 1	%
Basófilos (No. Absoluto)	38	0 - 200	mm ³
Recuento de eritrocitos (millones)	6.78	M: 3.9 - 5.4 H: 4.5 - 6.0	mm ³
Hemoglobina	17.4	M: 12 - 16 H: 13.5 - 17	g/dL
Hematocrito	63.3	M: 38 - 47 H: 40 - 54	%
Volumen Corpuscular Medio	92.1	82.0 - 88.0	fL
Hemoglobina Media Corpuscular	30.0	27 - 31	pg
Concentración Hemog. Corpuscular Media	32.8	33 - 37	g/dL
Ancho de Distribución Eritrocitaria	11.5	11.3 - 16.1	%
Recuento de Plaquetas (miles)	214000	150000 - 450000	mm ³
 BACTERIOLOGA MARTHA CLAIRE ALFONSO GOMEZ REG. 23326769			
PARCIAL DE ORINA, INCLUIDO SEDIMENTO Validado: 01/03/2022 09:50 PM			
FISICO QUIMICO			
COLOR	AMARILLO		
ASPECTO	LIG TURBIO		
DENSIDAD	1.012	1.005 - 1.030	
PH	6.0	5.0 - 6.5	
PROTEINAS	NEGATIVO	Negativo	mg/dL
GLUCOSA	NORMAL	Negativo	mg/dL
CUERPOS CETONICOS	NEGATIVO	Negativo	mg/dL
BILIRRUBINA	NEGATIVO	Negativo	
SANGRE	NEGATIVO	Negativo	
NITRITOS	NEGATIVO	Negativo	
UROBILINOGENO	NORMAL	0.2 - 1.0	mg/dL
LEUCOCITOS	NEGATIVO	Negativo	
SEDIMENTO URINARIO			
LEUCOCITOS	0-2	0 - 5	Campo x
CELULAS EPITELIALES BAJAS	ESCASAS	0 - 5	Campo x
BACTERIAS	ESCASAS		Campo x

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Medellín: (57) 444 7672 • Bogotá: (01) 489 7904 • Cali: (57) 250 8355 • Barranquilla: (57) 319 7095 • Resto del país: 01 8000 617738

Paciente: ZORRO PINEDA JESUS MARIA Identificación: 13280401
 Sexo/Edad: MASCULINO / 67 Años Teléfono: 3711294
 Médico: NELSON GALINDO LÓPEZ Tipo servicio: INSTITUCIONAL
 Fecha servicio: 01/03/2022 Fecha impresión: 26/04/2022 11:58 AM
 Nro. Servicio: 17545871 No. Paciente: 42012 Habitación:
 Empresa: COLSUBSIDIO



Análisis	Resultado	Valores de referencia	Unidad
BACTERIOLOGA CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ VARGAS REG. 46359295			
CREATININA EN SUERO Y OTROS Validado: 01/03/2022 08:51 PM			
CREATININA EN SUERO	1.00	H: 0.73 - 1.18 M: 0.59 - 1.02	mg/dL
TALLA	169		cm
PESO	72		Kg
Tasa Filtración Glomerular (TFG método CCG)	73		mL/min
Tasa Filtración Glomerular (TFG método MDRD)	79.22		mL/min/1.73 m2
Intervalos Biológicos de Referencia en Suero			
0 - 15 DIAS		0.32 0.92	mg/dL
15 DIAS A 2 AÑOS		0.10 0.36	mg/dL
2 - 5 AÑOS		0.20 0.43	mg/dL
5 A 12 AÑOS		0.31 0.61	mg/dL
12 - 15 AÑOS		0.40 0.81	mg/dL
15 - 19 AÑOS		H: 0.82 - 1.06 M: 0.49 - 0.84	mg/dL
MÉTODO: ENZIMÁTICO.			
BACTERIOLOGA ADRIANA PATRICIA CERON BOLIVAR REG. 52727570			
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA Validado: 01/03/2022 08:34 PM			
Antígeno Prostático	2.39		ng/mL
Menores de 40 años:		Menor de 1.4	ng/mL
De 40 años a 50 años:		Menor de 2.0	ng/mL
De 51 a 60 años:		Menor de 3.1	ng/mL
De 61 a 70 años:		Menor de 4.1	ng/mL
Mayores de 70 años:		Menor de 4.4	ng/mL
TÉCNICA: CMA Inmunoanálisis Quimoluminiscente de Micropartículas Valores de referencia acordes con los recomendados por la Asociación Americana de Urología (AUA) Se considera recurrencia bioquímica de la enfermedad, cuando los niveles séricos del PSA superen los 0.4 ng/mL en ptes prostatectomizados			

BACTERIOLOGA
ADRIANA MILENA CORTES MEJIA
REG. 52968035

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Modeling (6) 444 7425 Bogotá (0) 69 7904 Cali (0) 71 80 8959 Barranquilla (0) 39 7076 Resto del país (0) 800 51 7736

ORDEN DE COBRO

IPS Genera: IPS COLSUBSIDIO SURA PLAZA CENTRAL-BOGOTÁ
Fecha de Expedición: 2022/03/18 Hora: 11:20:39
Tipo de Plan: POS
Origen del Servicio: ENFERMEDAD GENERAL
Tipo de Evento: AMBULATORIO ELECTIVO
Recobro: NO APLICA

Order No.: 2748-25419402

sura 

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

CC 19260401	JESUS MARIA ZORRO PINEDA	BENEFICIARIO	Edad: 57 años
Fecha N: 1954/11/04	Semanas Cotizadas: 747	Plan: POS	IPS COLSUBSIDIO SUR PLAZA CENTRAL
Tel: 2479631	Tel Contacto:	Celular: 3142258401	Correo: dianaz7@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR NIT 860007336 CH: 110010817185
Dirección: CR 85 # 11 - 60 LOCAL 247 A CCIAL PLAZA Datos de Contacto: 6017430450

INFORMACIÓN DEL COBRO

Grupo de Ingresos: A
Tipo de Cobro: CUOTA MODERADORA
Porcentaje de Copago: Valor: 3,700 Tope Máximo:
Cobrado en: REGIONAL

PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS

Código CUPS	Código SURACUPS	Código Tarifario	Procedimientos Autorizados	Código Diagnóstico	Cantidad
895100	895100	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	R668	1

OBSERVACIONES

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2022/07/16. UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Valida correo electrónico

UTILIPSA

Filing México - Institución

Firma Afiliado

Firma Responsable y Sello Cód.

Número Identificación Afiliado

CONSULTA, CANCELACIÓN Y ASISTENCIA DE CITAS PENDIENTES DEL PACIENTE



PACIENTE

Identificación CC 19280401
 Primer Apellido ZORRO
 Nombres JESUS MARIA

Segundo Apellido PINEDA

PERIODO DE CONSULTA

Fecha Inicial (aaaa/mm/dd) 2022/04/28

Fecha Final (aaaa/mm/dd) 2022/05/10

CITAS PENDIENTES

Fecha (aaaa/mm/dd)	Hora (hh:mm)	IPS	Servicio	Profesional	Asistencia	Confirmar Asistencia	Confirmar Asistencia sin Atención	Cancelar Cita	Ver Más
2022/05/10	09:24	IPS COLSUBSIDIO SURA PLAZA CENTRAL	ELECTROCARDIOGRAMAS NORMAL	BELTRAN FRANCO YUDI YANETH	NO				

Total Registros Hallados

1

angeln00002

37808-1588

148-40-2
COLSUBSIDIO - CM SURA
PLAZA CENTRAL BTA-
CUNDI/ECGPROG

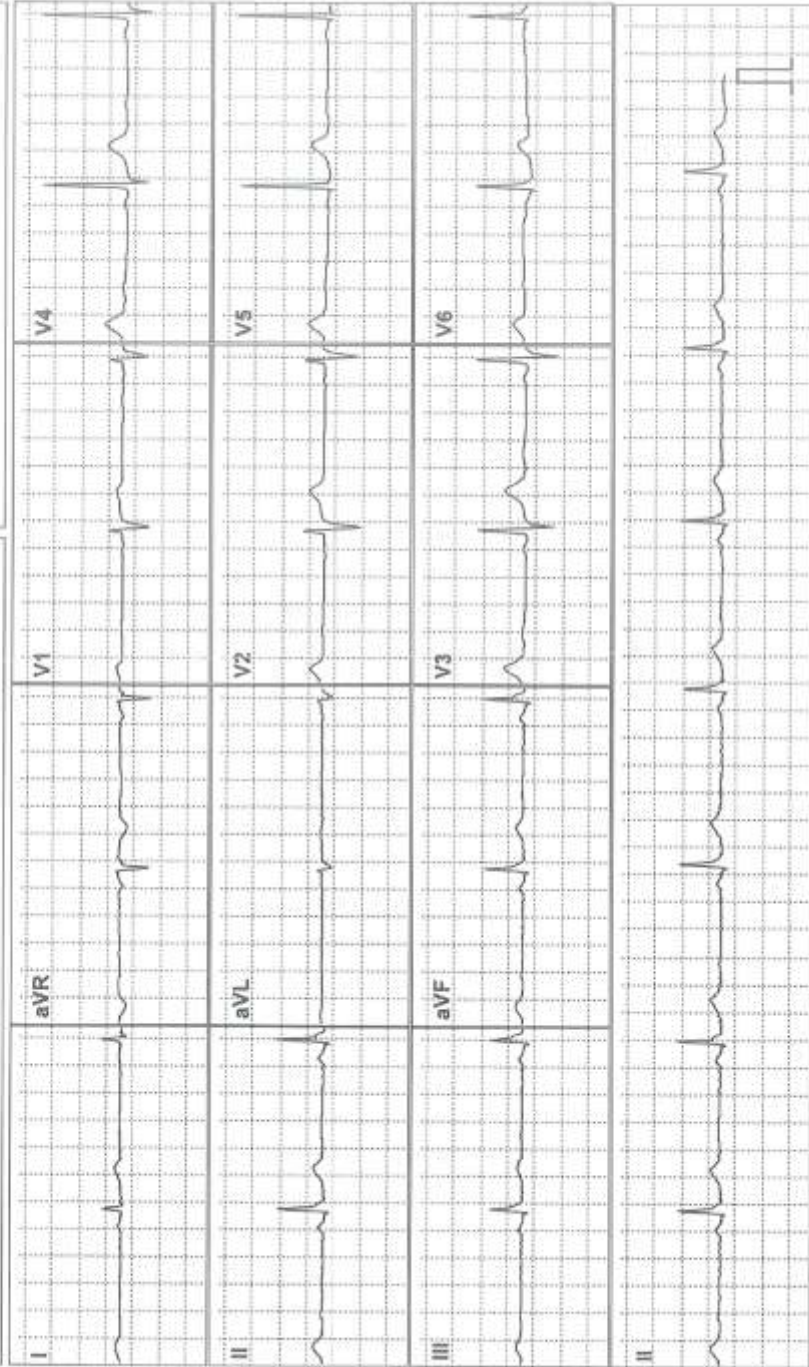
Edad: 67 Sexo: Masculino HR: 48 [bpm] R-R: 1,240 [ms] PQ: 164 [ms] QRS: 74 [ms] QT: 376 [ms] QTc: 338 [ms] ST: -0.25 [mm]

148-40-2
COLSUBSIDIO - CM SURA
PLAZA CENTRAL BTA-
CUNDI/ECGPROG

Edad: 67 Sexo: Masculino HR: 48 [bpm] R-R: 1,240 [ms] PQ: 164 [ms] QRS: 74 [ms] QT: 376 [ms] QTc: 338 [ms] ST: -0.25 [mm]

Informe: Sin Sintomas, pre quirurgico

Bradicardia sinusal. Conducción AV normal. Complejos normales.



Resolución: 25 mm/sec 10 mm/mV

0 1 2 3 4 [mV]

0 1 2 3 4 [sec]

Recibido por: itms Fecha Recepción: 11/04/2022 16:10:44

Médico: Jose Miguel Palma RM 1913115 Cardiólogo

Firma:

Paciente: ZORRO PINEDA JESUS MARIA Identificación: 18280401
 Sexo/Edad: MASCULINO / 87 Años Teléfono: 3711284
 Médico: CLINICA DE DOMINI Tipo servicio: INSTITUCIONAL
 Fecha servicio: 10/05/2022 Fecha impresión: 10/05/2022 10:23 AM
 Nro. Servicio: 17982585 No. Paciente: 42034 Habitación:
 Empresa: COLSUBSIDIO



Análisis	Resultado	Valores de referencia		Unidad
PROTROMBINA, TIEMPO (PT) Validez: 10/05/2022 02:09 PM				
Tiempo de Protrombina del Paciente	11.1			seg
Tiempo de protrombina media poblacional	10.9			seg
INR	1.02			
INTERPRETACIÓN:				
INR: 2.5 (2.0-3.0) en:				
1. Prevención y terapia de ETV o embolia pulmonar				
2. Fibrilación auricular				
3. Enfermedad valvular cardíaca				
Pacientes con anticoagulante típico INR: 3.0 - 3.5				
PRÓTESIS VALVULAR:				
Aórtica: INR 2.5 (2.0 - 3.0)				
Mitrál: INR 3.0 (2.5 - 3.5)				
VALORES DE REFERENCIA PEDIÁTRICOS:				
Recien Nacido:		10.1	15.9	seg
1 a 5 años:		10.6	11.4	seg
6 a 10 años:		10.1	12.1	seg
11 a 16 años:		10.2	12.0	seg
> 17 años:		7.8	13.2	seg
MÉTODO: COAGULOMÉTRICO				
Estefania Navarro				
BACTERIOLOGIA				
YULI ESTEFANIA NAVARRO RODRIGUEZ				
REG. 1104703238				
TROMBOPLASTINA, TIEMPO PARCIAL (PTT) Validez: 10/05/2022 02:03 PM				
Tiempo Parcial de Tromboplastina del Paciente	31.6			seg
TPT media poblacional	29.6			seg
INTERPRETACIÓN:				
Recien Nacido:		31.3	54.3	seg
1 a 5 años:		34.0	36.0	seg
6 a 10 años:		26.0	38.0	seg
11 a 16 años:		20.0	37.0	seg
> 17 años:		22.6	35.0	seg
MÉTODO: COAGULOMÉTRICO				
Estefania Navarro				
BACTERIOLOGIA				
YULI ESTEFANIA NAVARRO RODRIGUEZ				
REG. 1104703238				
GLUCOSA (suero, LCR, otros fluidos) Validez: 10/05/2022 04:37 PM				
GLUCOSA	93.0	74	100	mg/dL
VALORES DE REFERENCIA:				
Prematuros		20	60	mg/dL
Neonatos		30	60	mg/dL

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Medellín: (4) 444 7428 - Bogotá: (1) 489 7904 - Cali: (2) 380 8958 - Barranquilla: (5) 119 7379 - Resto del país: 01 8000 51 7736

Paciente: ZORRO PINEDA JESUS MARIA Identificación: 19280401
 Sexo/Edad: MASCULINO / 67 Años Teléfono: 3711284
 Médico: CLINICA DE DOMINI Tipo servicio: INSTITUCIONAL
 Fecha servicio: 10/05/2022 Fecha impresión: 10/05/2022 10:23 AM
 Nro. Servicio: 17892585 No. Paciente: 42034 Habitación:
 Empresa: COLOMBESIO



Análisis	Resultado	Valores de referencia	Unidad
Recién nacidos hasta 1 día		40 60	mg/dL
Recién nacidos mayores de 1 día		60 80	mg/dL
Niños		80 100	mg/dL
16 - 60 años		74 100	mg/dL
60 - 90 años		82 115	mg/dL
> 90 AÑOS		75 121	mg/dL
Valores de referencia según ADA y OMS			
Glucosa anormal en ayunas (ADA)		100 125	mg/dL
Criterio para diagnóstico de Diabetes *		Mayor o igual a 126	mg/dL
Glucosa ocasional valor para diagn. de diabetes		Mayor de 200	mg/dL
Criterio para hipoglucemia (cuadro clínico mas...)		35 60	mg/dL
* Criterio según ADA y OMS para diagnóstico de Diabetes incluye niveles de HbA1C > o igual a 6.5%			
Riesgo Incrementado de Diabetes (Prediabetes):			
Glucemia en ayunas: 100 mg/dL - 125 mg/dL, y/o			
Prueba de tolerancia oral a la glucosa			
(2h carga de 75g): 140 mg/dL - 199 mg/dL			
Hemoglobina glicada: 5.7 - 6.4%			
Diabetes Care, Vol 34, Enero 2011			
MÉTODO: ENZIMÁTICO			

BACTERIOLOGA

SANDRA CRISTINA MARTINEZ DIAZ

REG. RM 39751438

CUADRO HEMATICO (HEMOGRAMA)

Validado: 10/05/2022 05:48 PM

Recuento de leucocitos (miles)	6120	4500	11500	mm ³
Neutrófilos (porcentaje)	61.0	40	70	%
Neutrófilos (Nro. Absoluto)	3740	1800	7700	mm ³
Linfocitos (porcentaje)	25.2	30	45	%
Linfocitos (No. Absoluto)	1540	800	5500	mm ³
Monocitos (porcentaje)	3.8	3	9	%
Monocitos (No. Absoluto)	901	100	1000	mm ³
Eosinófilos (porcentaje)	3.9	0	8	%
Eosinófilos (No. Absoluto)	241	0	735	mm ³
Basófilos (porcentaje)	0.0	0	1	%
Basófilos (No. Absoluto)	1	0	250	mm ³
Recuento de eritrocitos (millones)	5.69	M: 3.9 - 5.4	H: 4.0 - 6.0	mm ³
Hemoglobina	17.2	M: 12 - 18	H: 13.5 - 17	g/dL
Hematocrito	51.5	M: 38 - 47	H: 40 - 54	%
Volumen Corpuscular Medio	93.1	82.0	94.0	fL
Hemoglobina Media Corpuscular	31.2	27	31	pg
Concentración Hemog. Corpuscular Media	33.6	33	37	g/dL
Ancho de Distribución Eritrocitaria	11.7	11.0	15.1	%
Recuento de Plaquetas (miles)	246000	150000	450000	mm ³

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Medellín: (4) 444 7428 - Bogotá: (1) 489 7904 - Cali: (2) 390 8956 - Barranquilla: (5) 318 7276 - Resto del país: 01 8000 51 7736

Paciente: ZORRO PINEDA JESUS MARIA Identificación: 18280401
 Sexo/Edad: MASCULINO / 67 Años Teléfono: 3711284
 Médico: CLINICA DE DOMINI Tipo servicio: INSTITUCIONAL
 Fecha servicio: 19/05/2022 Fecha impresión: 19/05/2022 10:23 AM
 No. Servicio: 17382583 No. Paciente: 42034 Habitación:
 Empresa: COLSUBSIDIO



Análisis	Resultado	Valores de referencia	Unidad
 BACTERIOLOGIA ADRIANA XIMENA ESPINOSA GONZALEZ REG. 52105992			



AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Modelito (4) 1444 7428 - Bogotá (1) 489 7804 - Cali (2) 390 8968 - Barranquilla (5) 319 2976 - Resto del país: 01 8000 51 7736

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

183*



Datos del usuario
CARMEN SOFIA NIÑO
CL 11 27 87 LC 1

Datos del medidor
MARCAS WATERTECH NUMERO 35-1173440 TIPO VELOCIMETRO DIAMETRO 1"

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	7552	CONSUMO (m³)	18
LECTURA ANTERIOR	7734		
LECTURAS CONSUMO	Consumo Normal	Descargue tanto o menos	0

(litros consumidos m³)

20	21	24	18	22
9146.741	8765.642	8107.787	75.788	
9279.536	8305.846	8693.617	33305.540	

Promedio m³

Periodo facturado
MAY/29/2022 - JUL/28/2022

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

11156335

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

39159686110

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Asno (ver el respectivo)
+ Costo de tarjante (ver el respectivo)

\$302.660

Fecha de pago oportuno
SEP/01/2022

Fecha generación de suspensión
SEP/06/2022

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		Tarifa	Valor Unitario	Valor a Pagar	Otras Cobras	No	Cuentas Interiores	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total								
Acueducto											
Cargo fijo residencial	20	\$14.664,10	\$1.466	\$1.125	\$12.715,44	\$1.365,00					
Consumo residencial fijo	9	\$1.947,25	\$19.472	\$2.095	\$2.195,41	\$19.472,50					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial	140	\$14.664,10	\$1.466	\$5.741	\$5.741,46	\$11.222,90					
Consumo no residencial (m³)	9	\$2.947,25	\$29.472	\$33.760	\$33.760,35	\$29.472,50					
Subtotal Acueducto			\$18.880		\$11.364	\$79.334				\$79.334	
Alcantarillado											
Cargo fijo residencial	20	\$7.112,71	\$1.422	\$100	\$5.845,24	\$1.027,75					
Consumo residencial básico	9	\$1.024,81	\$10.248	\$4.353	\$2.747,18	\$10.248,10					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial	20	\$7.112,71	\$1.422	\$1.775	\$10.083,14	\$1.355,75					
Consumo no residencial (m³)	9	\$1.024,81	\$10.248	\$14.310	\$4.337,25	\$10.248,10					
Subtotal Alcantarillado			\$45.156		\$11.432	\$76.083				\$76.083	
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$0					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS						\$183.400	CONSUMO MES agua+alcantarillado	\$79.334	CONSUMO DIA	\$2.595	

FECHA DE EXPEDICIÓN: AGO/17/2022
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CIRA-7500018 (Dado - 22 m³)

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: OCT/21/2022

SEALICIA POR LA SUPLENENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSUMIDORES S.A.S. UNICO DE REGISTRO Y NIT: 900.000.000-1

SEALICIA POR LA SUPLENENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSUMIDORES S.A.S. UNICO DE REGISTRO Y NIT: 900.000.000-1



4132336 00333
905642 = 100105433 = 544 x 782

¡OBTÉN \$10.000 PARA PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA!

Regístrate en Conecta, el programa de ayudas de Enel. Asigna puntos y disfruta todos los beneficios que tenemos para ti.

¡Conecta tu vida!

www.enelconecta.com.co o a través al código

OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE

¡Cómo pagar tu factura!

En el momento de pagar, puedes elegir entre:

- En efectivo
- Transferencia bancaria
- Deposito en caja
- Deposito en sucursal
- Deposito en cajero automático
- Deposito en tienda
- Deposito en restaurante
- Deposito en farmacia
- Deposito en gasolinera
- Deposito en supermercado
- Deposito en tienda de ropa
- Deposito en tienda de electrónica
- Deposito en tienda de muebles
- Deposito en tienda de alimentos
- Deposito en tienda de mascotas
- Deposito en tienda de jardinería
- Deposito en tienda de deportes
- Deposito en tienda de belleza
- Deposito en tienda de hogar
- Deposito en tienda de mascotas
- Deposito en tienda de jardinería
- Deposito en tienda de deportes
- Deposito en tienda de belleza
- Deposito en tienda de hogar

enel Bogotá

ENEL COLOMBIA S.A.S.
NIT 900304754
Calle 93 No. 12 - Bogotá

0355033-1

FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO No. 00000001

CLIENTE

LAURENTINO NIÑO R
CL 11 NO 27 - 89
CONT EN EL 27 89
BOGOTÁ, D.C.
RICAURTE

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA

VALOR IVA: \$10.000
IVA: \$10.000
CONSUMO DIARIO: 10.1 kWh
VALOR DIARIO: \$10.000

PERIODO FACTURADO: 27 MARZO A 16 ABRIL 2018
DÍA FACTURACIÓN: 16
CONSUMO MES: 10.1 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Comercial
ESTRATO: 0
CARGA kW: 6
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 1000 2 18 232 0728
RUTA 1 ECTURA: 1000 2 18 232 0008
MANEJARA DE LECTURA: 00000410135
MEDIDOR NO: 4047006

CAUDAL DEL SERVICIO

100 EJEMPLOS DE LA ENERGÍA

Cuando sigas de viaje recuerda desconectar tus electrodomésticos para reducir el consumo de energía.

No. Cuenta: 0355033-1 31/2022

Redeban
14 JUN 2022 08:44:01 HORAS 9:41
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPACAS RICAURTE
RA 28 11 21
C.U.M.C.: 306702426 TEL: 08861332
RECIBO: 05854 BNC: 076531
RECAUDO
CÓDIGO: 4473
BNC: 030817
REF: 01035033-663022946
VALOR: \$ 380,100
Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para redamos comuníquese al
07803917345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***

incredibles para ti.

© 2022 Redeban

PAGO OPORTUNO
30 JUN/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN
05 JUL/2022

TOTAL PAGO
\$380,100

0355033-1 **19 JUL/2022**
Situación encontrada: Normal

SUBTOTAL: \$370,734

Otros cubre de productos y servicios

enel x

La empresa asume las pérdidas de los productos y servicios en el caso de que el cliente no pague los productos y servicios en el tiempo establecido.

\$380,100 **2 TOTAL OTROS** \$0

¡Queremos que no te los pierdas y los disfrutes al máximo!
Por eso te invitamos a actualizar tus datos en cualquiera
de nuestros puntos de venta.

Escanea este código QR
y conoce el punto más cercano
para hacer tu actualización.

PAGO OPORTUNO
30 JUN/2022
TOTAL A PAGAR
\$380,100



NÚMERO DE CLIENTE
0355033-1

Punto de Servicio: Puntos de Venta
66302294-6

3002168827

CONTRIBUYENTE



INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DATOS DEL REPORTE

Objeto o

AAA0034DOKL

17/12/2019

Página 1 de 1

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	TIPO DE	CON ACTO OFICIAL
----------	--------	----------	---------	------------------

Mensaje Valido para insertar en el protocolo notarial, trámite sucesoral y otros fines institucionales.

No registra obligaciones pendientes en el sistema de información tributaria.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2018EE227000
201801750300080240

RESOLUCIÓN NÚMERO DDI059702 DE 2018
21/11/2018

"Por la cual se concede una facilidad para el pago de uno de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

Que JESUS MARIA ZORRO PINEDA identificado con C.C No 19.280.401, actuando en calidad de PROPIETARIO, mediante comunicación radicada con No 2018ER116110 del 17/10/2018 solicita se le conceda una facilidad para el pago de las obligaciones insolutas por concepto del impuesto predial unificado de las vigencias relacionadas a continuación:

IMPUESTO*	VIGENCIA/ PERIODO	OBJETO (CHIP/ PLACA/NIT/ LICENCIA)	No. AUTOADHESIV O Y/O ACTO OFICIAL	FECHA AUTOADHESIV O Y/O ACTO OFICIAL	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCIÓN**	TOTAL
PREDIAL	2016	AAA0034DOKL	12080056319250	17/10/2018	\$2.030.000	\$1.728.000	\$3.758.000
TOTAL					\$2.030.000	\$1.728.000	\$3.758.000

Nota: * ICA corresponde al impuesto Industria y Comercio, Avisos y Tableros.

RETEICA corresponde a Retención del impuesto de Industria y Comercio.

** No incluye intereses de mora. Sanción actualizada de acuerdo al artículo 967-1 del E.T.N.

Que revisados los documentos aportados por la solicitante, es procedente conceder un plazo de 12 MESES para la cancelación de las obligaciones tributarias en 12 cuotas MENSUALES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder facilidad para el pago a JESUS MARIA ZORRO PINEDA identificado con C.C No 19.280.401, quien actúa en calidad de PROPIETARIO, con un plazo de 12 MESES, para cancelar en cuotas MENSUALES, las obligaciones pendientes de pago por concepto del impuesto predial unificado relacionada en la parte considerativa de esta Resolución, más los intereses de mora causados a la fecha y aquellos que se causen durante el plazo concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y la Ley 1066 de 2006:

TIPO DE IMPUESTO*	OBJETO (CHIP/PLACA/ NIT/LICENCIA)	NUMERO CUOTA	FECHA DE PAGO	VIGENCIA- PERIODO	TOTAL CUOTA
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 1	21/Dic/2018	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 2	21/Ene/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 3	21/Feb/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 4	21/Mar/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 5	21/Abr/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 6	21/May/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 7	21/Jun/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 8	21/Jul/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 9	21/Agos/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 10	21/Sep/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 11	21/Oct/2019	2016	\$450
PREDIAL	AAA0034DOKL	CUOTA 12	21/Nov/2019	2016	\$450
TOTAL					\$5.382

Artículo 2. Advertir al deudor que las obligaciones relacionadas en el artículo primero de esta resolución se encuentran liquidadas a la tasa de interés moratorio vigente; por lo tanto, se hace necesario reliquidar las mismas con el fin de determinar los saldos pendientes de pago.

Gerente 30 No. 25-90
Código Postal 111311
P.B. 157-1128-2803
teléfono: 4949 999
www.haciendabogota.gov.co
comunicacion@hacienda.gov.co
No. 499.999.251-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



Página 2 de 4

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

23-F.V.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2018EE227000
201801750300080240

Gestión por prioridad ☐ P1 ☒ P4.1 ☐ RC NOTIFICACIÓN
Actos de Gestión inmediata ☐

DATOS DE QUIÉN ENTREGA (Mensaje)		DATOS DE QUIÉN RECIBE								
Nombre:	Nombre:	Nombre o sello empresa de vigilante								
Identificación:	Identificación:	Número de placa vigilante:								
Forma de entrega de dinero o mercancía:	Nº. Teléfono:	Forma o medio de pago (cuando se este así):								
OBSERVACIONES:	Fecha de recibo									
	HORA	DD	MM	AAAA						
CAUSALES DE DEVOLUCIÓN (Marque con X)										
Primera Visita	HORA	DD	MM	AAAA	10. CARGOS	11. FALSO	12. NO RECIBE	13. REPUSO	14. DESACORDO	15. DIRECCIÓN Errada
Segunda Visita	HORA	DD	MM	AAAA	16. CARGOS	17. FALSO	18. NO RECIBE	19. REPUSO	20. DESACORDO	21. DIRECCIÓN Errada

Señor(a)(es)
JESUS MARIA ZORRO PINEDA
C.C. No. 19280401
CL 11 27 97
TEL:3711284
Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO DDI059702 DE 2018
21/11/2018

"Por la cual se concede una facilidad para el pago de uno de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

EL JEFE DE LA OFICINA DE COBRO PREJURÍDICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECAUDACIÓN, COBRO Y CUENTAS CORRIENTES
DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 135, 140, 141 y 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, las establecidas en el decreto 601 de 2014 y demás normas que los actualicen, y

CONSIDERANDO:

sta 30 No. 25 90
go Postal 111311
(517) 308 3000
nación Línea 100
Itacandabogota.gov.co
scenro@itac.gov.co
999 999 061-8
Rd, Distrito Capital - Colombia



Página 1 de 4

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
23-F.30
V.17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2018EE227000
201801750300080240

RESOLUCIÓN NÚMERO DDI059702 DE 2018
21/11/2018

"Por la cual se concede una facilidad para el pago de uno de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

ocasionados por las variaciones de la tasa de interés moratorio durante el plazo concedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Por lo anterior, la contribuyente deberá solicitar la reliquidación de los intereses dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de cancelación de la última cuota.

Artículo 3°. Advertir al beneficiario de la facilidad de pago que durante la vigencia de la misma debe cancelar todas y cada una de las cuotas en las fechas señaladas en el artículo primero de esta Resolución.

Artículo 4°. Advertir al beneficiario de la facilidad para el pago, que cuando deje de pagar alguna de las cuotas o incumpla el pago de cualquiera otra obligación tributaria surgida con posterioridad a la notificación de la misma, sucederá automáticamente el incumplimiento, sin lugar a acto administrativo alguno y habrá lugar a reiniciar el proceso de cobro, y se ordenará hacer efectiva la garantía hasta concurrencia del saldo de la deuda garantizada, la práctica del embargo, secuestro y remate de los bienes o la terminación de los contratos, si fuere del caso, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 671 de 2017.

Artículo 5°. Advertir al deudor que de conformidad con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional, ante el incumplimiento de cualquier otra obligación tributaria administrada por la Dirección Distrital de Impuestos surgida con posterioridad a la notificación de la presente Facilidad, el (la) Jefe de la OFICINA DE COBRO PREJURÍDICO de la Subdirección de recaudación, cobro y cuentas corrientes, podrá dejar sin efecto la facilidad de pago declarando sin vigencia el plazo concedido, ordenar el inicio del proceso administrativo de cobro coactivo o seguir adelante con la ejecución del mismo, en caso de haberse iniciado, y hacer efectiva la garantía hasta la concurrencia del saldo de la deuda garantizada. El incumplimiento a que hace referencia este artículo comprende la no presentación y pago de las declaraciones tributarias a que haya lugar.

Artículo 6°. Informar al deudor que los pagos deben ser realizados en los bancos autorizados por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Artículo 7°. Advertir al deudor que los saldos registrados en el Sistema de Información Tributaria, a partir de los cuales se proyectó esta facilidad de pago, son susceptibles de variaciones con ocasión de la incorporación de declaraciones, de pagos y/o de actos administrativos no aplicados en la Cuenta Corriente Contribuyentes a la fecha, siendo procedente, en consecuencia, modificar la liquidación efectuada en esta resolución.

Artículo 8°. Poner de manifiesto al deudor que la presente facilidad para el pago interrumpe la prescripción de la acción de cobro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del Decreto Distrital No. 807 de 1993, concordante con los incisos 1 y 2 del artículo 818 del Estatuto Tributario Nacional (ETN) o suspende el proceso administrativo de cobro coactivo, en caso de haberse iniciado, según lo estipulado en el artículo 841 del ETN.

Artículo 9°. Advertir al deudor que debe mantener las condiciones actuales de la garantía durante la vigencia de la facilidad de pago. En caso de cualquier riesgo o deterioro de la misma, debe informar a la Administración Tributaria; en este evento, el funcionario de la Administración podrá requerir su cambio, sustitución o mejora. Si el requerimiento efectuado sobre la garantía no es

Carrera 30 No. 39-50
Código Postal 111311
P.O. Box 4571135 5300
Oficina de Legalización
www.faciendabogota.gov.co
contactos@faciendabogota.gov.co
Tel. 800.900.301-5
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



Página 3 de 4

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

23-F-30
V.17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2018EE227000
201801750300080240

RESOLUCIÓN NÚMERO DDI059702 DE 2018

21/11/2018

"Por la cual se concede una facilidad para el pago de uno de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá"

atendida de forma satisfactoria, se dejará sin efecto la facilidad de pago concedida

Artículo 0º. Advertir al deudor que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1066 de 2008 en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución, será reportado a la Contaduría General de la Nación, con el fin que dicha entidad lo identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Artículo 1º. Notificar la presente resolución por correo o personalmente a JESUS MARIA ZORRO PINEDA identificado con C.C No 19.280.401, quien actúa en calidad de propietario, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 8 y 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y los artículos 12 y 13 del Acuerdo 469 de 2011 y demás normas concordantes, advirtiéndole al (a la) interesado(a) que contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días del mes de noviembre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ALEXANDER ORJUELA GUZMÁN

Jefe Oficina de Cobro Prejudicial
Subdirección de Recaudación Cobro y Cuentas Corrientes

Revisado por:	Julio Cesar Castañeda Perini		21/11/2018
Proyectado por:	Luis Eduardo Jaramero Chaparro		21/11/2018

ID:10526570





Recibo oficial de pago del
Impuesto de industria y
comercio



No. Referencia de Recaudó
20020128258

502

Formulario No.
2020302014001896801

Declaración

☐ Corrección

☐ Sólo pago

☒

AÑO GRAVABLE	2019	PERIODO	☐ Primer semestre ☐ Segundo semestre	1	2	3	4	5	6	7	☒
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE											
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: JESUS MARIA ZORRO PINEDA											
2. IDENTIFICACIÓN: CC ☒ NIT ☐ DE ☐ 19280401 - 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 2688886											
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 11 27 97											
B. BASE GRAVABLE											
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL				BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL				7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS			
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS										FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 17/ENE/2020	
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO										BA	0
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL										BC	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 + 10)										BT	0
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS										BB	0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS										BD	0
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)										BE	0
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA											
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO										IC	0
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (10% de Renglón 15)										BF	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES										BG	0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)										FU	0
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO										BI	0
20. SANCIONES Código de sanción										VS	0
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 + renglón 19 + renglón 20)										HA	0
D. PAGO											
22. VALOR A PAGAR										VP	271,000
23. INTERESES DE MORA										IM	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)										TP	271,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO											
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Si ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto											
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)										AV	0
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)										TA	271,000



(41377723880314303028201282587213423803080000071803890000117

BANCO DE OCCIDENTE 282

23202010568277

65198324

Valor Recaudado: 271,000

27090 13323843

2020/01/17 Normal

Recibido Con Pago

AUTENTICAR

SELLO O TIMBRE

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ / CONTRIBUYENTE

V 2.0



Recibo oficial de pago del
impuesto de industria y
comercio



No. Referencia de Recaudó
21020382910

502

Formulario No.
2021302014008305393

Declaración

☐ Corrección

☐ Sólo pago

☒

AÑO GRAVABLE	2020	PERIODO	☐ Ingresos comunes ☐ Ingresos simplificados	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☒
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: JESUS MARIA ZORRO PINEDA				
2. IDENTIFICACIÓN: CC ☒ NIT ☐ TE ☐ 19280401 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 3711284				
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 11 27 97 5.				
B. BASE GRAVABLE				
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL		7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS				FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 19/MAR/2021
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO				BA 0
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL				BC 0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 + 10)				BT 0
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS				BB 0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS				BD 0
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)				BE 0
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA				
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				IC 0
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)				BP 0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES				BG 0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)				FU 0
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				BI 0
20. SANCIONES Código de sanción				VS 0
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)				HA 0
D. PAGO				
22. VALOR A PAGAR				VP 217,000
23. INTERESES DE MORA				IM 0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)				TP 217,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto				
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)				AV 0
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)				TA 217,000



(1151777222002140083053931004465015313690500000001700069610611919)

BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.

Fecha y hora: 19/03/2021 15:01:05

Código QR: 21020382910

Código QR: 21020382910

Código QR: 21020382910

Código QR: 21020382910

Código QR: 21020382910

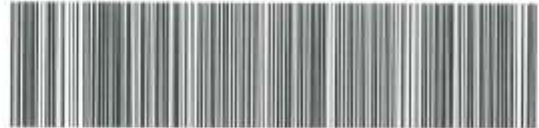
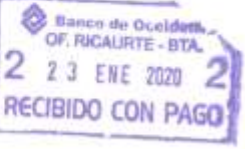
Código QR: 21020382910

AUTOGUINIO	BELLO O TAMBIE
------------	----------------

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ / CONTRIBUYENTE

V 2.0



		Declaración Impuesto Nacional al Consumo		PRIVADA		310	
1 Año: 2019		3 Período: 0		4. Número de formulario: 3102604716701			
Espacio reservado para la DIAN							
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 192804011		6. DV: ZORRO		7. Segundo apellido: PINEDA		8. Primer nombre: JESUS	
9. Razón social:		10. Otro nombre: MARIA		11. Cód. Director: 3		12. Cód. Director: 2	
Si es una corrección indique: 24. Cód.: 25. No. Formulario anterior:							
Conceptos				Base de impuesto		Impuesto	
Tercer	46. Servicios gravados	26	0	33	0	0	
	Servicios gravados	27	4,674,000	34	374,000	0	
	47. Venta de bienes gravados	28	0	35	0	0	
	Importación de bienes gravados	29	0	36	0	0	
	Venta de bienes gravados	30	0	37	0	0	
	Importación de bienes gravados	31	0	38	0	0	
	Venta de productos transformados a partir de Cannabis	32	0	39	0	0	
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS							
Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%		Cantidad de bolsas		Impuesto	
Biodegradables	No biodegradables	40	0	45	0	0	
	Nivel 1	41	0	46	0	0	
	Nivel 2	42	0	47	0	0	
	Nivel 3	43	0	48	0	0	
	Nivel 4	44	0	49	0	0	
Saldo a pagar por impuesto:				50	374,000	0	
Sanciones:				51	0	0	
Total saldo a pagar:				52	374,000	0	
							
(415)7707212489984(8020)428340000000192804012100(3900)0000000374000(96)20200123							
53. No. identificación signatario:		54. DV:					
55. Cód. Representación:		56. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción):		57. Pago total \$: 374,000		58. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo):	
Firma del declarante o de quien lo representa:				59. Código Contador o Revisor Fiscal:		60. Con salvedades:	
61. No. Tarjeta profesional:		20200219956312					

BAJOS DE OCCIDENTE 202

774,000	EF 2020
2020/01/23	Normal
Recibido Con Pago	
GMA VIOO DUNELUN	

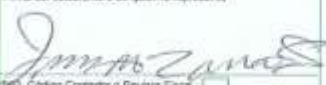
AÑO GRAVABLE 2021		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Administración Municipal		Declaración de Auto liquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos		No. Referencia Recauda 21030318712		103			
Formulario Número 2021030318000000458		Código QR Indicador de uso al receptor									
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO											
1. PLACA BJO200		2. MARCA MITSUBISHI		3. LINEA L200 2.4L 4X2 MT		4. MODELO 1998					
5. CAPACIDAD 2400		6. USO PARTICULAR		7. GRUPO							
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE											
8. TIPO CC	9. No. IDENTIFICACIÓN 1038481	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JESUS MARIA JORRO PINEDA		11. % PROPIEDAD 100	12. CALIDAD PROPIETARIO	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 11 27 97		14. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)			
15. Y OTROS											
FECHAS LÍMITES DE PAGO				HASTA 16/07/2021 (determinado)		HASTA 27/08/2021 (determinado)					
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA											
16. AVALUO COMERCIAL		VV		7,810,000		7,810,000					
17. VALOR IMPUESTO A CARGO		IV		117,000		117,000					
18. SANCIONES		VS		0		0					
D. PAGO											
19. VALOR A PAGAR		VP		117,000		117,000					
20. VALOR SEMAFORIZACIÓN		IS		61,000		61,000					
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD		12,000		0					
22. INTERÉS DE MORA		IM		0		0					
23. TOTAL A PAGAR		TP		186,000		178,000					
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO											
Aporte voluntariamente un 10% adicional al descuento de				SI ☐ NO ☒		El aporte debe destinarse al		☐			
24. PAGO VOLUNTARIO		AV		0		0					
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA		186,000		178,000					
SEÑAL AUTOMÁTICA DE TRANSFERENCIA (SAT)				SEÑAL							

AÑO 2021		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Administración Municipal		Declaración de Auto liquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos		No. Referencia Recauda 21030318712		103			
Formulario Número 2021030318000000458		Código QR Indicador de uso al receptor									
A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO											
1. PLACA BJO200		2. MARCA MITSUBISHI		3. LINEA L200 2.4L 4X2 MT		4. MODELO 1998					
5. CAPACIDAD 2400		6. USO PARTICULAR		7. GRUPO							
HASTA 16/07/2021 (determinado)				HASTA 27/08/2021 (determinado)							
8. SIN APOORTE VOLUNTARIO 186,000		9. CON APOORTE VOLUNTARIO 178,000									
C. FIRMA DEL DECLARANTE											
FIRMA				NOMBRES Y APELLIDOS							
☐				☐				☒			
HASTA 16/07/2021 (determinado)				HASTA 27/08/2021 (determinado)				☒			
											
X				X							
SEÑAL AUTOMÁTICA DE TRANSFERENCIA (SAT)				SEÑAL							
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ											

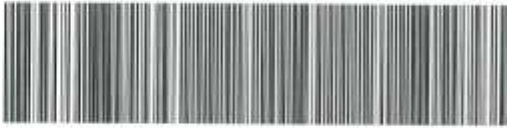
PAGO INTERNET

		Declaración Impuesto Nacional al Consumo		PRIVADA		310																																												
1. Año: 2019		3. Período: 5		4. Número de formulario: 3102604421294																																														
Espacio reservado para la EIAN																																																		
5. Número de identificación tributaria (NIT): 192804011		6. DV: ZORRO		7. Primer apellido: PINEDA		8. Segundo apellido: JESUS																																												
9. Primer nombre: MARIA		10. Otros nombres:		11. Razón social:		12. Cód. Dirección sectorial: 3 2																																												
Si es una conexión indique: 24. Cód. 25. No. Formulario anterior																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conceptos</th> <th colspan="2">Base de impuesto</th> <th colspan="2">Impuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">Tarifa</td> <td>4% Servicios gravados</td> <td>26</td> <td>0</td> <td>33</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Servicios gravados</td> <td>27</td> <td>4,550,000</td> <td>34</td> <td>364,000</td> </tr> <tr> <td>9% Venta de bienes gravados</td> <td>28</td> <td>0</td> <td>35</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Importación de bienes gravados</td> <td>29</td> <td>0</td> <td>36</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Venta de bienes gravados</td> <td>30</td> <td>0</td> <td>37</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Importación de bienes gravados</td> <td>31</td> <td>0</td> <td>38</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>16%</td> <td>Venta de productos transformados a partir de Convalas</td> <td>32</td> <td>0</td> <td>39</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>								Conceptos		Base de impuesto		Impuesto		Tarifa	4% Servicios gravados	26	0	33	0	Servicios gravados	27	4,550,000	34	364,000	9% Venta de bienes gravados	28	0	35	0	Importación de bienes gravados	29	0	36	0	Venta de bienes gravados	30	0	37	0	Importación de bienes gravados	31	0	38	0	16%	Venta de productos transformados a partir de Convalas	32	0	39	0
Conceptos		Base de impuesto		Impuesto																																														
Tarifa	4% Servicios gravados	26	0	33	0																																													
	Servicios gravados	27	4,550,000	34	364,000																																													
	9% Venta de bienes gravados	28	0	35	0																																													
	Importación de bienes gravados	29	0	36	0																																													
	Venta de bienes gravados	30	0	37	0																																													
	Importación de bienes gravados	31	0	38	0																																													
16%	Venta de productos transformados a partir de Convalas	32	0	39	0																																													
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLASTICAS																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública</th> <th>%</th> <th colspan="2">Cantidad de bolsas</th> <th>Impuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Biodegradables</td> <td>No biodegradables</td> <td>100%</td> <td>40</td> <td>0</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Nivel 1</td> <td>0%</td> <td>41</td> <td>0</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Nivel 2</td> <td>25%</td> <td>42</td> <td>0</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>Nivel 3</td> <td>50%</td> <td>43</td> <td>0</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>Nivel 4</td> <td>75%</td> <td>44</td> <td>0</td> <td>49</td> </tr> </tbody> </table>								Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%	Cantidad de bolsas		Impuesto	Biodegradables	No biodegradables	100%	40	0	45	Nivel 1	0%	41	0	46	Nivel 2	25%	42	0	47	Nivel 3	50%	43	0	48	Nivel 4	75%	44	0	49											
Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%	Cantidad de bolsas		Impuesto																																													
Biodegradables	No biodegradables	100%	40	0	45																																													
	Nivel 1	0%	41	0	46																																													
	Nivel 2	25%	42	0	47																																													
	Nivel 3	50%	43	0	48																																													
	Nivel 4	75%	44	0	49																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Líquido a pagar</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo a pagar por impuesto</td> <td></td> <td>50 364,000</td> </tr> <tr> <td>Sanciones</td> <td></td> <td>61 0</td> </tr> <tr> <td>Total saldo a pagar</td> <td></td> <td>62 364,000</td> </tr> </tbody> </table>								Líquido a pagar			Saldo a pagar por impuesto		50 364,000	Sanciones		61 0	Total saldo a pagar		62 364,000																															
Líquido a pagar																																																		
Saldo a pagar por impuesto		50 364,000																																																
Sanciones		61 0																																																
Total saldo a pagar		62 364,000																																																
(415)7707212489984(8020)321953000000192804012100(3900)00000000364000(96)20191125																																																		
53. No. identificación signatario		54. DV		55. Pago total \$ 364,000																																														
56. Cód. Representación		57. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		58. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)																																														
Firma del declarante o de quien lo representa																																																		
59. Código Contador o Revisor Fiscal		60. Con sellos																																																
603. No. Tarjeta profesional																																																		

20191914986416

		Declaración Impuesto Nacional al Consumo		PRIVADA		310	
1. Año: 2019		3. Período: 4		4. Número de formulario: 3102604149276			
Espacio reservado para la DIAN							
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1.9.2.8.0.4.0.1		6. DV: 1		7. Primer apellido: ZORRO		8. Segundo apellido: PINEDA	
9. Primer nombre: JESUS		10. Otros nombres: MARIA		11. Razón social:		12. Cód. Dirección sectorial: 3 2	
Si es una corrección indique: 24. Cód. 25. No. Formulario anterior							
Conceptos				Base de impuesto		Impuesto	
Tarifa	4%. Servicios gravados			26	0	33	0
	Servicios gravados			27	4,400,000	34	352,000
	8%. Venta de bienes gravados			28	0	35	0
	Importación de bienes gravados			29	0	36	0
	16%. Venta de bienes gravados			30	0	37	0
	Importación de bienes gravados			31	0	38	0
Venta de productos transformados a partir de Carnotas			32	0	39	0	
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLASTICAS							
Biodegradabilidad	Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%	Cantidad de bolsas		Impuesto	
	No biodegradable		100%	40	0	45	0
	Nivel 1		0%	41	0	46	0
	Nivel 2		25%	42	0	47	0
	Nivel 3		50%	43	0	48	0
Nivel 4		75%	44	0	49	0	
50. Saldo a pagar por impuesto						50	352,000
Sanciones						51	0
Total saldo a pagar						52	352,000
							
(415)7707212489984(8020)018293000000192804012100(3900)00000000352000(96)20190923							
53. No. Identificación signatario				54. DV			
981. Cód. Representación ☐				997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)			
Firma del declarante o de quien lo representa				986. Pago total \$ 352,000			
				995. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)			
980. Código Contador o Revisor Fisco ☐							
Firma Contador o Revisor Fisco 964. Con salvaduras ☐							
983. No. Tarjeta profesional				20190125987154			

DIAN		Declaración Impuesto Nacional al Consumo		PRIVADA	310
1. Año: 2019		3. Período: 4		4. Número de formulario: 3102604149276	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1,9,2,8,0,4,0,1		6. DV: 1		7. Primer apellido: ZORRO	
8. Segundo apellido: PINEDA		9. Primer nombre: JESUS		10. Otros nombres: MARIA	
11. Razón social:		12. Cod. Dirección nacional: 3		2	
Si es una corrección indicar: 24. Cód. 25. No. Formulario anterior:					
Conceptos		Base de impuesto		Impuesto	
4% Servicios gravados	26	0	53	0	0
Servicios gravados	27	4,400,000	34	352,000	0
8% Venta de bienes gravados	28	0	35	0	0
Importación de bienes gravados	29	0	36	0	0
Venta de bienes gravados	30	0	37	0	0
Importación de bienes gravados	31	0	38	0	0
Venta de productos transformados a partir de Cerveza	32	0	39	0	0
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLASTICAS					
Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%		Cantidad de bolsas	
No biodegradable	100%	40	0	43	0
Nivel 1	0%	41	0	46	0
Nivel 2	20%	42	0	47	0
Nivel 3	50%	43	0	48	0
Nivel 4	70%	44	0	49	0
Saldo a pagar por impuesto		50		352,000	0
Sanciones		51		0	0
Total saldo a pagar		52		352,000	0
 (415)7707212489984(8020)018253000000192804012100(3900)00000000352000(96)20190923					
53. No. identificación signatario		54. DV		55. Pago total \$ 352,000	
981. Cód. Representación: ☐ Firma del declarante o de quien lo representa:  982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐ Firma Contador o Revisor Fiscal: 984. Con salvedades: ☐		987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		988. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	
983. No. Tarjeta profesional		20190125987154			

		Declaración Impuesto Nacional al Consumo		PRIVADA		310																																											
1. Año: 2019		3. Período: 3		4. Número de formulario: 3102603866011																																													
Espacio reservado para la DIAN																																																	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 192804011		6. DV: 1		7. Primer apellido: ZORRO		8. Segundo apellido: PINEDA																																											
9. Primer nombre: JESUS		10. Otros nombres: MARIA		11. Razón social:																																													
12. Cód. Dirección regional: 3		13. Cód. Dirección nacional: 2		14. Cód. Formulario anterior:																																													
81. En esta conexión indique:																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conceptos</th> <th colspan="2">Base de impuesto</th> <th colspan="2">Impuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Tarifa</td> <td>4% Servicios gravados</td> <td>26</td> <td>0</td> <td>33</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Servicios gravados</td> <td>27</td> <td>4,251,000</td> <td>34</td> <td>340,000</td> </tr> <tr> <td>8% Venta de bienes gravados</td> <td>28</td> <td>0</td> <td>35</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Importación de bienes gravados</td> <td>29</td> <td>0</td> <td>36</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Venta de bienes gravados</td> <td>30</td> <td>0</td> <td>37</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Importación de bienes gravados</td> <td>31</td> <td>0</td> <td>38</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Venta de productos transformados a partir de Cementos</td> <td>32</td> <td>0</td> <td>39</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>								Conceptos		Base de impuesto		Impuesto		Tarifa	4% Servicios gravados	26	0	33	0	Servicios gravados	27	4,251,000	34	340,000	8% Venta de bienes gravados	28	0	35	0	Importación de bienes gravados	29	0	36	0	Venta de bienes gravados	30	0	37	0	Importación de bienes gravados	31	0	38	0	Venta de productos transformados a partir de Cementos	32	0	39	0
Conceptos		Base de impuesto		Impuesto																																													
Tarifa	4% Servicios gravados	26	0	33	0																																												
	Servicios gravados	27	4,251,000	34	340,000																																												
	8% Venta de bienes gravados	28	0	35	0																																												
	Importación de bienes gravados	29	0	36	0																																												
	Venta de bienes gravados	30	0	37	0																																												
	Importación de bienes gravados	31	0	38	0																																												
	Venta de productos transformados a partir de Cementos	32	0	39	0																																												
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLASTICAS																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nivel de impuesto al medio ambiente y la salud pública</th> <th>%</th> <th>Cantidad de bolsas</th> <th colspan="2">Impuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Biodegradables</td> <td>No biodegradables</td> <td>100%</td> <td>40</td> <td>0</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Nivel 1</td> <td>0%</td> <td>41</td> <td>0</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Nivel 2</td> <td>25%</td> <td>42</td> <td>0</td> <td>47</td> </tr> <tr> <td>Nivel 3</td> <td>50%</td> <td>43</td> <td>0</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>Nivel 4</td> <td>75%</td> <td>44</td> <td>0</td> <td>49</td> </tr> </tbody> </table>								Nivel de impuesto al medio ambiente y la salud pública		%	Cantidad de bolsas	Impuesto		Biodegradables	No biodegradables	100%	40	0	45	Nivel 1	0%	41	0	46	Nivel 2	25%	42	0	47	Nivel 3	50%	43	0	48	Nivel 4	75%	44	0	49										
Nivel de impuesto al medio ambiente y la salud pública		%	Cantidad de bolsas	Impuesto																																													
Biodegradables	No biodegradables	100%	40	0	45																																												
	Nivel 1	0%	41	0	46																																												
	Nivel 2	25%	42	0	47																																												
	Nivel 3	50%	43	0	48																																												
	Nivel 4	75%	44	0	49																																												
15. Saldo a pagar por impuesto: 340,000																																																	
16. Sanciones: 0																																																	
17. Total saldo a pagar: 340,000																																																	
																																																	
(415)7707212489864(8020)68956400000192804012100(3900)00000000340000(96)20190722																																																	
83. No. identificación signatario:		84. DV:																																															
85. Cód. Representación:		86. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		88. Pago total \$ 340,000																																													
Firma del declarante o de quien lo representa:				89. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)																																													
90. Código Contador o Revisor Fiscal:		91. Con sellos:		92. No. Tarjeta profesional:																																													

20193781020377

BANCO DE OCCIDENTE 202

340,000 EF 32030

02300551

2019/07/22 Normal

Recibido Con Pago

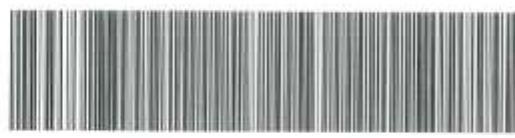
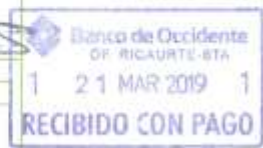
DIAN Declaración Impuesto Nacional al Consumo		PRIVADA	310																																																																																																
1. Año: 2019 3. Período: 2		4. Número de formulario: 3102603598559																																																																																																	
		 (4151)7707212489984(8020)6003102603598559																																																																																																	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 192804011		6. DV: ZORRO																																																																																																	
7. Primer apellido: PINEDA		8. Segundo apellido: JESUS																																																																																																	
9. Primer nombre: MARIA		10. Último nombre: MARIA																																																																																																	
11. Razón social:		12. Cód. Descot. nacional: 3 2																																																																																																	
Si es una corrección indicar: 24. Cód. 25. No. Formulario anterior																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conceptos</th> <th colspan="2">Base de impuesto</th> <th colspan="2">Impuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Tercía</td> <td>4% Servicios gravados</td> <td>26</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td>23</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Servicios gravados</td> <td>27</td> <td style="text-align: right;">4,440,000</td> <td>34</td> <td style="text-align: right;">355,000</td> </tr> <tr> <td>8% Venta de bienes gravados</td> <td>28</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td>35</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Importación de bienes gravados</td> <td>29</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td>36</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Venta de bienes gravados</td> <td>30</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td>37</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>16% Importación de bienes gravados</td> <td>31</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td>38</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Venta de productos transformados a partir de Comercio</td> <td>32</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td>39</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública</td> <td colspan="2">%</td> <td colspan="2">Cantidad de bolsas</td> </tr> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Bodegratificación</td> <td>No bodegratificadas</td> <td>100%</td> <td>40</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Nivel 1</td> <td>0%</td> <td>41</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Nivel 2</td> <td>25%</td> <td>42</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Nivel 3</td> <td>50%</td> <td>43</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Nivel 4</td> <td>75%</td> <td>44</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Líquido a pagar</td> <td colspan="3">Saldo a pagar por impuesto</td> <td>50</td> <td style="text-align: right;">355,000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Sanciones</td> <td>51</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total saldo a pagar</td> <td>52</td> <td style="text-align: right;">355,000</td> </tr> </tbody> </table>				Conceptos		Base de impuesto		Impuesto		Tercía	4% Servicios gravados	26	0	23	0	Servicios gravados	27	4,440,000	34	355,000	8% Venta de bienes gravados	28	0	35	0	Importación de bienes gravados	29	0	36	0	Venta de bienes gravados	30	0	37	0	16% Importación de bienes gravados	31	0	38	0	Venta de productos transformados a partir de Comercio	32	0	39	0	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS						Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%		Cantidad de bolsas		Bodegratificación	No bodegratificadas	100%	40	0	0	Nivel 1	0%	41	0	0	Nivel 2	25%	42	0	0	Nivel 3	50%	43	0	0	Nivel 4	75%	44	0	0	Líquido a pagar	Saldo a pagar por impuesto			50	355,000	Sanciones			51	0	Total saldo a pagar			52	355,000
Conceptos		Base de impuesto		Impuesto																																																																																															
Tercía	4% Servicios gravados	26	0	23	0																																																																																														
	Servicios gravados	27	4,440,000	34	355,000																																																																																														
	8% Venta de bienes gravados	28	0	35	0																																																																																														
	Importación de bienes gravados	29	0	36	0																																																																																														
	Venta de bienes gravados	30	0	37	0																																																																																														
	16% Importación de bienes gravados	31	0	38	0																																																																																														
	Venta de productos transformados a partir de Comercio	32	0	39	0																																																																																														
	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLÁSTICAS																																																																																																		
Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%		Cantidad de bolsas																																																																																															
Bodegratificación	No bodegratificadas	100%	40	0	0																																																																																														
	Nivel 1	0%	41	0	0																																																																																														
	Nivel 2	25%	42	0	0																																																																																														
	Nivel 3	50%	43	0	0																																																																																														
	Nivel 4	75%	44	0	0																																																																																														
Líquido a pagar	Saldo a pagar por impuesto			50	355,000																																																																																														
	Sanciones			51	0																																																																																														
	Total saldo a pagar			52	355,000																																																																																														
 (4151)7707212489984(8020)451582000000192804012100(3900)00000000355000(96)20190522																																																																																																			
53. No. identificación signatario: 54. DV:		55. Pago total \$ 355,000																																																																																																	
56. Cód. Representación: ☐ Firma del declarante o de quien lo representa:		57. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:																																																																																																	
58. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐ Firma Contador o Revisor Fiscal: 59. Cód. selvedad: ☐		60. Espacio para sello de la entidad recaudadora (Número del sello):																																																																																																	
61. No. Tarjeta profesional:		62. Espacio para el sello de la entidad recaudadora (Número del sello):																																																																																																	

20190824097196

BANCO DE OCCIDENTE 332

335,000 EF 33000

2019/05/22 Normal
Recibido Con Pago

		Deducción Impuesto Nacional al Consumo		PRIVADA	310																																																																																																					
1. Año: 2019		3. Período: 1		4. Número de Formulario: 3102603307721																																																																																																						
Espacio reservado para la CUIH 																																																																																																										
5. Número de identificación tributaria (NIT): 19280401		6. DV: 1		7. Primer apellido: ZORRO																																																																																																						
8. Segundo apellido: PINEDA		9. Primer nombre: JESUS		10. Otro nombre: MARIA																																																																																																						
11. Razón social:		12. Cód. División sectorial:		3 2																																																																																																						
Si se usa corrección indicar: 24. Cód. 25. No. Formulario anterior																																																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Conceptos</th> <th colspan="2">Base de impuesto</th> <th colspan="2">Impuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">Tercer</td> <td>4% Servicios gravados</td> <td>26</td> <td>0</td> <td>33</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Servicios gravados</td> <td>27</td> <td>5,750,000</td> <td>34</td> <td>460,000</td> </tr> <tr> <td>8% Venta de bienes gravados</td> <td>28</td> <td>0</td> <td>35</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Importación de bienes gravados</td> <td>29</td> <td>0</td> <td>36</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>10% Venta de bienes gravados</td> <td>30</td> <td>0</td> <td>37</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Importación de bienes gravados</td> <td>31</td> <td>0</td> <td>38</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>12% Venta de productos transformados a partir de Cervezas</td> <td>32</td> <td>0</td> <td>39</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLASTICAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública</td> <td colspan="2">%</td> <td colspan="2">Cantidad de bolsas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">No biodegradables</td> <td colspan="2">100%</td> <td colspan="2">40</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nivel 1</td> <td colspan="2">0%</td> <td colspan="2">41</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nivel 2</td> <td colspan="2">20%</td> <td colspan="2">42</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nivel 3</td> <td colspan="2">80%</td> <td colspan="2">43</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nivel 4</td> <td colspan="2">70%</td> <td colspan="2">44</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Debito a pagar por impuesto</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">50</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Sanciones</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">51</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total debito a pagar</td> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">62</td> </tr> </tbody> </table>						Conceptos		Base de impuesto		Impuesto		Tercer	4% Servicios gravados	26	0	33	0	Servicios gravados	27	5,750,000	34	460,000	8% Venta de bienes gravados	28	0	35	0	Importación de bienes gravados	29	0	36	0	10% Venta de bienes gravados	30	0	37	0	Importación de bienes gravados	31	0	38	0	12% Venta de productos transformados a partir de Cervezas	32	0	39	0	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLASTICAS					Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%		Cantidad de bolsas		No biodegradables		100%		40		Nivel 1		0%		41		Nivel 2		20%		42		Nivel 3		80%		43		Nivel 4		70%		44		Debito a pagar por impuesto				50		Sanciones				51		Total debito a pagar				62	
Conceptos		Base de impuesto		Impuesto																																																																																																						
Tercer	4% Servicios gravados	26	0	33	0																																																																																																					
	Servicios gravados	27	5,750,000	34	460,000																																																																																																					
	8% Venta de bienes gravados	28	0	35	0																																																																																																					
	Importación de bienes gravados	29	0	36	0																																																																																																					
	10% Venta de bienes gravados	30	0	37	0																																																																																																					
	Importación de bienes gravados	31	0	38	0																																																																																																					
	12% Venta de productos transformados a partir de Cervezas	32	0	39	0																																																																																																					
	IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO DE BOLSAS PLASTICAS																																																																																																									
	Nivel de impacto al medio ambiente y la salud pública		%		Cantidad de bolsas																																																																																																					
	No biodegradables		100%		40																																																																																																					
Nivel 1		0%		41																																																																																																						
Nivel 2		20%		42																																																																																																						
Nivel 3		80%		43																																																																																																						
Nivel 4		70%		44																																																																																																						
Debito a pagar por impuesto				50																																																																																																						
Sanciones				51																																																																																																						
Total debito a pagar				62																																																																																																						
																																																																																																										
(415)7707212489984(8020)001780000000192804012100(3900)00000000460000(96)20190321																																																																																																										
55. No. identificación signatario:		54. DV:																																																																																																								
981. Cód. Representante:		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la inscripción)		980. Pago total \$ 460,000																																																																																																						
Firma del declarante o de quien lo representa:				988. Espacio para retención de la entidad recaudadora (Número del retención)																																																																																																						
982. Código Contador o Revisor Fiscal:		984. Con salvedades:																																																																																																								
983. No. Tarjeta profesional:		20190525493200																																																																																																								

BANCO DE OCCIDENTE 202

460,000 UF 32020

2019/03/21 Normal 43214416

Recibido Con Pago

JESUS MARIA ZORRO PINEDA
CL 11 27 97
RICAURTE
BOGOTÁ BOGOTÁ D.C.
REGIONAL: 01 OFICINA: 0018 2108

Con Premio Amigo, queremos premiar a nuestros clientes por su esfuerzo de incrementar, mantener y conservar los saldos de su cuenta. Conozca los premios que tenemos para usted. Consulte términos y condiciones para participar en www.subancoamigo.com.

¡SON DATOS Y NO HAY QUE DARLOS!

Tenga cuidado con esas personas que se hacen pasar por otras para engañarlo y pedirle datos personales.

Usted podría estar siendo víctima de una **suplantación de identidad**.

Conozca toda la información en www.subancoamigo.com, Sección Bienestar Financiero.

Cuenta Corriente

*****9835

Periodo del Informe

1 de Septiembre a 30 de Septiembre de 2022

Saldo Disponible Anterior	Saldo Total Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Cheques	Nuevo Saldo	
-1,240,515.82	-1,240,515.82	2,020,000.00	-2,480,559.68	-1,701,075.68	
Intereses del Periodo	Cupo de Sobregiro	Cupo de Canje	Cupo de Remesas	Tasa Interés Corriente Sobregiro	Tasa Interés Mora
0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	34.80 % E.A.	35.25 % E.A.

Cuenta Corriente

*****9835

Detalle de Productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Valor Transacción	Saldo Disponible	Saldo Total
SEP 01	RETIRO EFECT. CTA O CERT.		SANTA ISABEL	-730,000.00	-1,570,515.82	-1,570,515.82
SEP 01	COMISION RETIRO EN OFICIN		SANTA ISABEL	-3,150.00	-1,573,665.82	-1,573,665.82
SEP 23	DEPOSITO EN EFECTIVO	00036683	RICAURTE	2,020,000.00	46,334.18	46,334.18
SEP 27	RETIRO EFECT. CTA O CERT.		RICAURTE	-1,100,000.00	-1,053,665.82	-1,053,665.82
SEP 30	RETIRO EFECT. CTA O CERT.		RICAURTE	-600,000.00	-1,653,665.82	-1,653,665.82
SEP 30	PAGO INT CTES SOBREGIRO	12345678	RICAURTE	-37,526.75	-1,691,192.57	-1,691,192.57
SEP 30	GRAVAMEN MOVS FINANCIEROS	12345678	RICAURTE	-8,883.11	-1,701,075.68	-1,701,075.68



Extranet
800 977 786
www.bancocajasocial.com
Bogotá 018

Información Importante

1 Banco Caja Social S.A. 980.027.289-9 informa que le entregamos este Extracto de Cuenta de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2611 de 2015 (Decreto Único Sustantivo de Organización y Funciones) y el Decreto 1073 de 2015 (Decreto Único Sustantivo de Organización y Funciones).

2 Este Extracto de Cuenta es un documento de carácter informativo y no constituye un instrumento de crédito ni de garantía. Para mayor información consulte en www.bancocajasocial.com.

3 Este Extracto de Cuenta es propiedad del Banco Caja Social. No puede ser reproducido ni utilizado para fines distintos a los autorizados.



Fogafin
Fondo de Garantía de Ahorro y Seguro de Inversión
www.fogafin.com

JESUS MARIA ZORRO PINEDA
CL 11 27 95 AP 201 RICAURTE

BOGOTA, BOGOTA D.C. 240
0018 RICAURTE 1

Fecha de Corte
2022/10/21

Pagos Antes de
2022/11/08



VIGILANCIA Junta de Vigilancia de la Banca - Banco Caja Social

La forma de redimir y usar sus bonos BgPass del programa AMIGOS Y PUNTO ¡CAMBIÓ!

¡Ahora lo podrá hacer desde su celular!

¿Cómo?

1. Redimir sus bonos BgPass a la Unidad Amigo.
2. Cargarlos al BgPass de su celular.
3. Usarlos como método de pago QR desde la Aplicación.

Descarga la APP Mi BgPass.

Visita el programa de la aplicación.

Para más información: www.substanteamigos.com

14 de Mayo 2022

Para proteger los datos de su tarjeta de crédito y su información privada, al realizar compras en internet, siempre verifique que en pantalla aparece un candado cerrado y que la dirección de la página es https, la s al final indica que es un sitio seguro.

Tarjeta de Crédito 4570221000047781

Puntos del periodo 0	Puntos Vigentes 10954	Puntos a Vencer 952	Puntos Redimidos 4900
Cupo Total 30,200,000	Disponibles Avances 25,948,977	Disponibles Total 25,948,977	Diferidos del Mes 0
			Diferidos Anteriores 337,114

Tasas de Interés

	MV	EA
Compras	2.40%	32.92%
Avances	2.40%	32.92%
Mora	2.62%	36.39%
Saldo en Mora	\$	0
Días en Mora		0
Saldo Pendiente	\$	3,802,915

Pago Total

Saldo Anterior	\$ 4,575,029
+ Compras del Mes	\$ 0
+ Avances del Mes	\$ 0
+ Intereses Corrientes	\$ 110,994
+ Intereses de Mora	\$ 0
+ Otros Cargos	\$ 0
- Pagos y Abonos	\$ 435,000
+ Gastos Adm. Cobranza	\$ 0
Pago Total	\$ 4,251,023

Pago Mínimo

Cuotas Facturadas	\$ 337,114
+ Saldo en Mora	\$ 0
+ Valor en Sobrecupo	\$ 0
+ Intereses Corrientes	\$ 110,994
+ Intereses de Mora	\$ 0
+ Otros Cargos	\$ 0
+ Gastos Adm. Cobranza	\$ 0
Pago Mínimo	448,108
Pago Mínimo Reducido	\$



Información importante

1. Banco Caja Social S.A. R.C. 900.205-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña Rosales (Defensor Principal) y Carlos Alfonso Cárdenas Roca (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 16 No. 114-89 Oficina 502, Bogotá D.C. Teléfonos: (01) 2131303 - (01) 2131305.
E-Mail: defensoriadelcliente@bancocajasocial.com; horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
2. Para tener acceso a información sobre el contenido del estado de cuenta y sus anexos (tarjetas, Puntos, BgPass y Afiliados) LSA, al correo: soportealcliente@bancocajasocial.com o al número 011 2131303.

Tarjeta de Crédito	Ciudad
4570221000047781	BOGOTA, BOGOTA D.C.
Nombre	
JESUS MARIA ZORRO PINEDA	
Fecha de Pago	
DIA	MES AÑO

Detalle de Pago		
Cod. Banco	Cheque No.	VALOR
Efectivo		
Total Pagado		



Tarjeta de Crédito
4570221000047781

Detalle de Transacciones

Fecha del mes	Referencia	Comprobante	Descripción	Valor \$	Tasa % M.V.	Tasa % E.A.	Plazo	Abonos	Saldo Pendiente	Cuotas Pendientes
12-07	000136721785	6721785	BANCO CAJA SOCIAL TARJETA C	4.579.333	2.20	29.84	18		3.552.915	14
26-07	000137010936	0000007	AVANCE EN OFICINAS PROPIAS	500.000	2.20	29.84	6		250.000	3
05-10	000139563971	0000483	GRACIAS POR SU PAGO					435.000	0	0

Información Confidencial

Su información es confidencial | Banco Caja Social
 220012000

Recuerde que a través de nuestros canales digitales puede: ampliar o disminuir el plazo de sus compras y avances, seleccionar anticipadamente un plazo fijo entre 1 y 36 meses para todas sus compras, actualizar sus datos y en caso de deterioro del plástico de su tarjeta de crédito, solicitar la reposición sin costo.

JESUS MARIA ZORRO PINEDA
CL 11 27 97
RICAURTE
BOGOTÁ, BOGOTÁ D. C.
OF: RICAURTE 0018



Para que sus propósitos siempre estén andando.
Recuerde los beneficios que le trae su **Crédito Rotativo** y aproveche sus facilidades:

- Descuento del de efectivo inmediato desde \$200.000 pesos hasta la totalidad de su pago.
- Tiempo fijo de controlar el valor de sus cuotas porque la totalidad del saldo se difiere a 36 meses.
- Facilidad de pago a través de nuestros medios electrónicos.
- Costo de cuota de manejo si utiliza el pago a mediano o largo plazo.

Para más información ingrese a www.bancocajasocial.com
Aplican condiciones y restricciones.

FELICIDADES SU CRÉDITO CONTINUA AL DÍA. RECUERDE QUE REALIZAR SUS PAGOS OPORTUNAMENTE LO CALIFICAN COMO UN EXCELENTE CLIENTE.

Saldo a capital en pesos
5,500,000.00

Crédito Mora Desde	Pague Hasta
2022/10/03	2022/10/18
Fecha de Facturación	Valor a Pagar
2022/10/03	644,221.82

Distribución del Pago Anterior	
Fecha Pago Anterior	2022/09/19
Abono a Capital	500,000.00
Intereses Corrientes	135,684.80
Intereses Mora	00.00
Seguro de Vida	40,975.00
Seguro de Incendio y Terremoto	
Comisión (Microf. FNG, ONG)	0.00
Cargos Activos Cobranza	0.00
Valor Pendiente por Aplicar	00.00
Total	676,659.80

Distribución de la Cuota a Pagar	
Abono a Capital	500,000.00
Intereses Corrientes	126,773.14
Intereses Mora	0.00
Seguro de Vida	40,975.00
Seguro de Incendio y Terremoto	
Comisión (Microf. FNG, ONG)	0.00
Cargos Activos Cobranza	0.00
Valor Pendiente por Aplicar	23,526.32
Valor a Pagar	644,221.82

Valor Asegurado - Vida
15,000,000.00

Marque la clase de pago	
Normal	☐
Abono Extra con reducción de Cuota	☐
Abono Extra con reducción de Plazo	☐
Pago Cuotas por Anticipado	☐
Cancelación Total	☐

Estado Actual de su Crédito	
Plazo Total	036
Cuotas Pendientes	010
Cuotas Facturadas	001
Cuotas en Mora	000
Tasa de Interés Pactada	DTF+ 20.30 %EA
Tasa de Interés Cobrada	31.45 %EA
Tasa de Mora Vigente	55.43 %EA



Si desea
más información
llame al 011 277 7000
o visite www.bancocajasocial.com
Código QR

Información importante

1. Exprimimos que el beneficio otorgado por Fundación Grupo Social Caja Social es un apoyo importante en la reactivación y nos enorgullece poder contar con Usted como cliente del Banco Amigo de los colombianos.

2. Banco Caja Social S.A. 800 807 336-4 número que le informamos del Comprobante de Pago de los Cuotas. José Guillermo Peña (Gerente) (Rafaela Prieto) y Carlos Rivas (Oficinas Nueva Colombia Sur). Dirección: Av. 12 114-20 oficina 503. Bogotá D.C. Teléfono: (011) 2113333 - (011) 2113370 E-mail: Administracioncompra@gruposocial.com horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 7:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m.

3. Por favor informar su conformidad sobre el contenido del estado a nuestros clientes: Soledad Patiño Contreras y Audimar Lugo, al correo: soledadpatino@gruposocial.com o audimarlugo@gruposocial.com.

JESUS MARIA ZORRO PINEDA
CL 11 27 97
RICAURTE
BOGOTÁ, BOGOTÁ D. C.
OF: RICAURTE 0016

Número de Crédito
33014824964



Para que sus propósitos siempre estén andando.

Recuerde los beneficios que le trae su **Crédito Rotativo** y aproveche sus facilidades:

- Disponibilidad de efectivo inmediata desde \$200.000 pesos hasta la totalidad de su cuota.
- Flexibilidad de controlar el valor de sus cuotas porque la totalidad del saldo se difiere a 20 meses.
- Facilidad de pago a través de nuestros canales electrónicos.
- Cuenta de cuenta de nómina si utiliza el sueldo o nómina en el saldo.

Para más información ingrese a [www.bancocajasocial.com](#) o llame al 111 27 97. Aplique condiciones y restricciones.

FELICIDADES SU CREDITO CONTINUA AL DIA. RECUERDE QUE REALIZAR SUS PAGOS OPORTUNAMENTE LO CALIFICAN COMO UN EXCELENTE CLIENTE.

Saldo a capital en pesos
7,003,000.00

Crédito Mora Desde
Fecha de Facturación
2022/10/03

Pague Hasta
2022/10/30
Valor a Pagar
521,368.35

Distribución del Pago Anterior	
Fecha Pago Anterior	2022/09/30
Abono a Capital	333,000.00
Intereses Corrientes	167,997.13
Intereses Mora	00.00
Seguro de Vida	29,413.00
Seguro de Incendio y Terremoto	
Comisión (Microf, FNG, ONG)	0.00
Cargos Activos Cobranza	0.00
Valor Pendiente por Aplicar	00.00
Total	530,410.13

Distribución de la Cuota a Pagar	
Abono a Capital	333,000.00
Intereses Corrientes	160,280.30
Intereses Mora	0.00
Seguro de Vida	29,413.00
Seguro de Incendio y Terremoto	
Comisión (Microf, FNG, ONG)	0.00
Cargos Activos Cobranza	0.00
Valor Pendiente por Aplicar	1,324.95
Valor a Pagar	521,368.35

Valor Asegurado - Vida
10,000,000.00

Marque la clase de pago

Normal ☐

Abono Extra con reducción de Cuota ☐

Abono Extra con reducción de Plazo ☐

Pago Cuotas por Anticipado ☐

Cancelación Total ☐

Estado Actual de su Crédito

Plazo Total	036
Cuotas Pendientes	020
Cuotas Facturadas	001
Cuotas en Mora	000
Tasa de Interés Pactada	DTF+ 20.30 %EA
Tasa de Interés Cobrada	31.20 %EA
Tasa de Mora Vigente	55.43 %EA



Información Importante

1. Dependiendo que el beneficiario otorgado por Fundación Grupo Social haya sido un apoderado en la cobertura y sea obligatoria poder contar con Unifon como cliente del Banco Grupo de las entidades.

2. Banco Caja Social S.A. 800 507 508-4 número que le informará el Convenio de Asesoría en el evento por los Bancos José Guillermo Peña Toranzo (Presidente) y Carlos Daniel Cuatrecasas Henao (Director General). Dirección: Av. 16, 116-00 oficina 502, Bogotá D.C. Teléfono: (001) 8111122 - (001) 2121270. E-mail: atencionalcliente@bancocajasocial.com. Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 8:30 p.m.

3. Para tener información sobre la conformidad del saldo al momento del cobro y nuestros servicios: Sucursales PAF, Corredores y Puntos de venta.

informacion@bancocajasocial.com

Extrato Tarjeta de Crédito



FECHA LÍMITE DE PAGO
10-jun-2022

PAGO MINIMO
\$753.587,87

PAGO TOTAL
\$3.320.826,00

Fecha de Corte: 17-may-2022

Cupo Total: \$5.000.000

*Valor aprobado para compras y avances**

Pago Disponible: \$1.679.174

*Valor disponible hasta la fecha de corte en tu tarjeta.

Resumen Pago Minimo	
(+) Abono a capital	607.257,02
(+) Intereses corrientes	90.870,23
(+) Costo de manejo	19.900,00
(+) Póliza de seguros	3.350,00
(+) Cobros por avances	12.200,00
(+) Otros	0,00
(=) VALOR CUOTA	753.587,87
(-) Intereses de mora	0,00
(-) Saldo en mora	0,00
=PAGO MINIMO	\$753.587,87

Resumen Pago Total	
(+) Saldo pendiente	3.224.505,15
(+) Intereses corrientes	40.670,00
(+) Costo de manejo	19.500,00
(+) Póliza de seguros	3.350,00
(+) Cobros por avances	12.200,00
(+) Otros	0,00
(+) Intereses de mora	0,00
=PAGO TOTAL	\$3.320.826,00

*Otros: Cargos que pueden incluir impuesto de 4x1000, honorarios, cobros por inspección y otros adicionales.

**Reservados el cupo para avances podrá ser entre el 40% y 100% del cupo total. Consulta el tipo en nuestro portal transaccional o transaccional.com.co o en la línea 01 8000 910 555

Fecha	Descripción	Valor Transacción	Saldo Pendiente	Cupo a pagar del mes	Tasa de Interés de la transacción	Cuentas cobradas/total
2021/05/27	+AVANCE CAJA ALKOSTO CRA 30	700.000,00	0,00	53.178,71	1,93%	12/12
2021/06/27	+AVANCE CAJA ALKOSTO CRA 30	800.000,00	60.000,00	80.000,00	1,93%	9/10
2021/09/23	+AVANCE CAJA ALKOSTO CRA 30	600.000,00	0,00	75.000,00	1,92%	8/8
2021/12/24	+REVERSO PAGO	700.000,00	381.288,13	56.858,31	0,00%	0/12
2021/12/30	+AVANCE CAJA ALKOSTO CRA 30	700.000,00	262.500,00	87.500,00	1,95%	5/8
2022/01/10	+COMPRA NACIONAL ALKOSTO CRA 30	631.900,00	315.500,00	63.190,00	1,97%	0/10
2022/01/27	+AVANCE CAJA ALKOSTO CRA 30	800.000,00	480.000,00	80.000,00	1,97%	4/10
2022/04/08	+AVANCE CAJA ALKOSTO CRA 30	800.000,00	600.000,00	100.000,00	2,11%	2/8
2022/04/28	+AVANCE CAJA ALKOSTO CRA 30	500.000,00	437.500,00	62.500,00	1,18%	1/8
2022/04/29	+COSTO AVANCE EN CAJ	12.200,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2022/05/10	+PAGO BANCOLOMBIA	700.000,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2022/05/17	+CUOTA DE MANEJO	19.900,00	0,00	0,00	0,00%	0/0
2022/05/17	+SEGURO DEUDORES	3.350,00	0,00	0,00	0,00%	0/0

Tasas de interés vigentes (Mayo 2022)		
	Tasa anual	Tasa mensual
Compras	2,1800%	29,5391%
Avances	2,1800%	29,5391%
Mora	2,1810%	29,5650%

¡AHÓRRATE LA FILA!
Puedes pagar tu Tarjeta de Crédito Alkosto a través de nuestra página web
www.tarjetaalkosto.com.co

tarifas para 2022
Interés a: 2,1800% anual

Gracias por estar al día: Apreciamos tu gran compromiso y te invitamos a que continúes construyendo tu buen historial crediticio pagando oportunamente, además, disfrutando todos los beneficios de tu tarjeta. Si tienes en algún momento una dificultad para realizar tu pago, llámanos a nuestra Línea Soluciones de Pago, juntos encontraremos una solución.

Bogotá 601 743 9099, Medellín 604 604 9420, Cali 602 455 0378 o resto del país al 018000949191



Tarjeta de Crédito Alkosto

Cupón de pago

JESUS MARIA ZORRO PINEDA



Número de tarjeta: *****0801

Fecha límite de pago: 10-jun-2022

Valor a pagar: Pago Minimo \$753.587,87
Otro valor

Forma de Pago: Efectivo, Cheque, Remanente de pago anterior, Débito en 12/24, Débito en 36/48 cuotas variables, Débito en 60/72 cuotas

Cheque Número:

Banco:

Pago total. $3.115.058, \underline{45}$

SEÑOR (A):
JESUS MARIA ZORRO PINEDA

CL. 11 27 95
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

CUPÓN DE PAGO EN PESOS



FECHA DE PAGO				Tarjeta
AÑO	MES	DÍA	*****0515	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

ESTADO DE CUENTA EN PESOS

Soluciones para
potenciar tu negocio
desde \$0
de comisión.



SEÑOR (A): JESUS MARIA ZORRO PINEDA
TARJETA: *****9619

Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo
encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones
financieras y no financieras desde \$0 de comisión.
Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

Recuerda entrar al día en el pago de la tarjeta para evitar cargos de intereses por mora, débiles a las cuentas y el bloqueo de la tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 3.100.000,00	\$ 3.100.000,00	Desde: 30/08/2022	Hasta: 30/08/2022
Disponible Total	Disponible Avances	Pagos antes de	Valor Pagado
\$ 0,00	\$ 0,00	15/10/2022	

Tasas de interés vigentes		Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
M.V.	E.A.	Saldo anterior		Saldo en mora	
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	3.177.214,48	+ Cuota compra del mes	0,00
Compra 2 - 30 meses	2,5420 %	30,1515 %	+ Intereses de mora	+ Intereses de mora	0,00
Impuestos	2,5420 %	30,1515 %	+ Intereses corrientes	+ Intereses corrientes	64.584,77
Avances	2,5420 %	30,1515 %	+ Avances	+ Cuota avances	261.688,55
Mora	2,5420 %	30,1515 %	+ Otros cargos	+ Otros cargos	19.560,00
			+ Pagos faltantes	+ Cuota compra anterior	0,00
			Saldo a favor	- Saldo a favor	0,00
			+ Pago total	+ Pago mínimo	344.347,32

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión expediente, costo de manejo, Multa por impago, GPM y costo por capacidad.

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en www.puntobancolombia.com

VERIFICAR: www.bancolombia.com/verificar o al 011 27 95 1111

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa E.A. Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Debitar	Cuotas
000000	30/08/2022	INTERESES CORRIENTES	64.584,77			64.584,77	0,00	
000000	30/08/2022	CUOTA DE MANEJO	13.045,00			13.045,00	0,00	
000000	23/08/2022	COMISION AVANCE CAJERO	5.660,00			5.660,00	0,00	
397981	23/08/2022	AVANCE CAJERO BANCOLOMBIA	300.000,00	2,3420	30,1515	12.500,00	287.500,00	1024
231580	15/08/2022	ABONO OFICINA BANCOLOMBIA	390.000,00			390.000,00	0,00	
375206	17/08/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	2,4207	32,2455	8.320,33	191.679,67	2024
476738	10/08/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	2,4207	32,2455	8.320,33	191.679,67	2024
810605	17/08/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	280.000,00	2,3401	30,5452	11.666,67	268.333,33	4234
542421	08/08/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	2,3401	30,5452	8.333,33	191.666,67	4234
118703	23/08/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	100.000,00	2,1788	30,5178	4.196,67	95.803,33	524
834066	25/04/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	100.000,00	2,1140	20,5256	4.196,67	95.803,33	524
141516	23/02/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	500.000,00	2,0144	27,2292	12.500,00	487.500,00	9624
784564	24/01/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	305.000,00	1,9779	26,4888	12.500,00	292.500,00	9624
733855	27/12/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	100.000,00	1,9573	26,1985	4.196,67	95.803,33	524
570282	07/12/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	1,9573	26,1985	8.393,33	191.606,67	524
574336	03/12/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	150.000,00	1,9573	26,1985	6.290,00	143.710,00	524
173332	09/11/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	305.000,00	1,9395	25,9084	12.500,00	292.500,00	9624
129991	21/09/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	1,9304	25,7699	8.333,33	191.666,67	524
358431	18/08/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	400.000,00	1,9304	25,8192	16.666,67	383.333,33	9624
681435	26/05/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	450.000,00	1,9300	25,8081	16.750,00	433.250,00	17024
448008	14/05/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	300.000,00	1,9300	25,8081	12.500,00	287.500,00	17024
753621	28/04/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	450.000,00	1,9424	25,9674	16.750,00	433.250,00	17024
191521	23/03/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	450.000,00	1,8500	26,0801	16.750,00	433.250,00	19024
904059	26/07/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	400.000,00	1,9800	26,2200	16.666,67	383.333,33	2024

"Informe del Consumidor Financiero: Juan T. Celi R. - delosano@bancolombia.com.co - C. 43A PIA Sur - 108 CL. 759 Novallas, Llanos F10006 E2 2823 - 0994 3211888"



NIT: 890.903.938-8

ESTADO DE CUENTA EN

PESOS

SEÑOR (A): JESUS MARIA ZORRO PINEDA

Tarjeta: ****0513

Periodo facturado desde: 30/09/2022 hasta: 30/09/2022

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Periodo	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
586558	25/01/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000.00	1.9493	25.8318	8.330.33	25.003.07	2124
213283	24/01/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000.00	1.9493	25.8318	8.330.33	25.003.07	2124
937925	24/12/2020	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	300.000.00	1.9500	26.0001	12.000.00	25.003.00	2224
223448	03/12/2020	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000.00	1.9500	26.0001	8.330.33	13.047.79	2224

VALIDAR www.bancolombia.com.co 645220000433A 20220930



CL 11-27-96
BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN: DÓLARES



FECHA DE PAGO				Tarifa:	
AÑO	MES	DÍA	*****6715		
FORMA DE PAGO				VALOR	
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NUMERO		



Soluciones para
potenciar tu negocio
**desde \$0
de comisión.**



(A) JESUS MARIA ZORRO PIHEDA
A: *****6715

¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde \$0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercio

Recuerda estar al día en el pago de tu boleto para evitar cargos de incumplimiento, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu boleto.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 1,900,000.00	\$ 1,900,000.00	Desde: 15/08/2022	Hasta: 15/09/2022
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	00/00/0000	

Tasas de Interés Vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.M.	R.A.	Saldo anterior	0.00	Saldo en mora	0.00
			+ Cuentas del mes	0.00	+ Cuentas cuentas del mes	0.00
			+ Intereses de mora	0.00	+ Intereses de mora	0.00
			+ Intereses corrientes	0.00	+ Intereses corrientes	0.00
			+ Avances	0.00	+ Cuentas avances	0.00
Compra Internacional	2.5420 %	35.1516 %	+ Otros cargos	0.00	+ Otros cargos	0.00
Avance Internacional	2.5420 %	35.1516 %	Pagos a favor	0.00	+ Cuentas cuentas anteriores	0.00
Mora	2.5420 %	35.1516 %	Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pago total	0.00	= Pago mínimo	0.00

* Otros países: Este país incluye los siguientes países: Camerún, Egipto, India, Argentina, ECU y otros los han especificado.

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entráte de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

[illegible]

*Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Del M. - deffensor@Bancolombia.com.co Cr. 43A #18 Sur - 108 Cl. 708 Hato del Lirio, Cj. 010002 Cj. 2822 - (504) 3211184

SEÑOR (A):
JESUS MARIA ZORRO PINEDA

CL 11 27 95
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

CUPÓN DE PAGO EN PESOS



FECHA DE PAGO			Tarjeta	
AÑO	MES	DÍA	*****6715	
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

ESTADO DE CUENTA EN PESOS

Soluciones para
potenciar tu negocio
**desde \$0
de comisión.**



SEÑOR (A): JESUS MARIA ZORRO PINEDA
TARJETA: *****6715

¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo
encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones
financieras y no financieras desde \$0 de comisión.
Descubre más en: www.bancolombia.com/comercios

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobros de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Periodo Facturado	
\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	Desde: 15/05/2022	Hasta: 15/06/2022
Disponible Total	Disponible Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0,00	\$ 0,00	02/10/2022	

Tasas de interés vigentes		Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo		
	M.V.	E.A.				
			Saldo anterior	2.009.860,96	Saldo en mora	0,00
			+ Comisión del mes	0,00	+ Cúota compra del mes	0,00
			+ Intereses de mora	0,00	+ Intereses de mora	0,00
Compra un mes	0,5000 %	0,0005 %	+ Intereses corrientes	40.709,44	+ Intereses corrientes	40.709,44
Compra 2 - 36 meses	2,5420 %	35,1515 %	+ Avenas	100.000,00	+ Cúota avances	151.827,77
Impuestos	2,5420 %	35,1515 %	+ Otros cargos	24.495,00	+ Otros cargos	24.495,00
Avances	2,5420 %	35,1515 %	- Pagos / abonos	212.000,00	+ Cúota compra anterior	0,00
Mora	2,5420 %	35,1515 %	Saldo a favor	0,00	- Saldo a favor	0,00
			+ Pagos total	1.502.600,00	+ Pago mínimo	212.233,00

* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por recuperación, G&F y otros por recuperación.

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo c/c juntos, su fecha de vencimiento, redime y antídote de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
000950	15/05/2022	INTERESES CORRIENTES	40.709,44			40.709,44	0,00	
000950	15/05/2022	CUOTA DE MANEJO	12.295,00			12.295,00	0,00	
000950	13/05/2022	COMISION AVANCE CORRESP	12.295,00			12.295,00	0,00	
C00380	13/05/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	100.000,00	2,5420	35,1515	4.188,67	85.833,33	1/24
C00380	05/09/2022	ABONO CORRESPONSAL BANCARIO	212.000,00			212.000,00	0,00	
C07423	04/06/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	2,4207	33,2455	8.333,33	183.333,34	2/24
C05278	28/06/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	150.000,00	2,2461	30,5452	7.500,00	150.000,00	4/24
C05099	26/06/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	3,1758	29,5178	8.333,33	158.333,33	5/24
C06483	07/04/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	100.000,00	2,1146	26,5256	6.250,00	112.500,00	6/24
C04999	16/03/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	2,0981	27,7087	8.333,33	150.000,00	8/24
C05801	16/02/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	2,0144	27,0382	8.333,33	133.333,36	9/24
C06733	27/12/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	250.000,00	1,9373	25,1085	10.416,67	156.249,97	9/24
C06273	12/11/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	1,9385	25,5096	8.333,33	106.333,37	11/24
C00630	06/09/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	150.000,00	1,9304	25,7696	6.250,00	86.750,00	13/24
C06220	25/09/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	1,9351	25,8592	8.333,33	91.666,71	13/24
C04204	04/09/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	250.000,00	1,9324	25,8192	10.416,67	83.333,26	15/24
C05641	14/05/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	250.000,00	1,9336	25,8201	10.416,67	72.516,51	17/24
C09456	06/04/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	250.000,00	1,9424	25,9674	10.416,67	62.499,84	18/24
C03709	08/03/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	250.000,00	1,9000	26,0801	10.416,67	52.083,27	19/24
C08554	08/02/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	250.000,00	1,9000	26,3386	10.416,67	41.666,60	20/24
C03620	14/01/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	1,5400	25,3318	8.333,33	25.000,07	21/24
C05341	13/11/2020	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	200.000,00	1,5600	26,8750	8.827,77	0,00	23/24

* Defensor del Consumidor Financiero: Juan P. Celis M. - defensor@bancolombia.co o c/o C- 43A RIA Sur - 186 Cr. 199 Medellín, Línea 018000 92 1032 - (04) 3311596

NIT: 890,903,938-B

SEÑOR (A):

JESUS MARIA ZORDO PINEDA

CL 11 27 96

HDDOTA, D.C.

BOGOTA D.C.

CUPÓN DE PAGO EN:

PHOTOS



FECHA DE PAGO

2000

ASO

NETS

pla

10

*****3553

FORMA DE PROJ

VALON

EFFECTS OF

CHIQUE

BANCO

by CAREY R.

800.850.963.538-8

ESTADO DE CUENTA EN PESOS

SEÑOR (A) JESUS MARIA ZORRO PINEDA
TARJETA *****3663

TARJETA *****36E

Soluciones para
potenciar tu negocio
**desde \$0
de comisión.**



¿Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí? Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde \$0 de comisión. Descubre más en: www.bancolombia.com/comercio

El comercio exterior al alza es el signo de la fortaleza para evaluar todos los intereses por el país, debido a los cambios y el liderazgo de la tarjeta.

Cupo Total		Cupo de Avances		Periodo Facturado		
\$ 2.360.000,00		\$ 2.360.000,00		Desde: 18/06/2022	Hasta: 15/09/2022	
Disponibilidad Total		Disponibilidad Avances		Pague antes de	Valor Pagado	
\$ 0,00		\$ 0,00		03/10/2022		
Tasas de interés vigente		Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo		
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	2.548.139,19	Saldo en mora	0,00
			+ Compras del mes	0,00	+ Cuota compras del mes	0,00
			+ Intereses de mora	0,00	+ Intereses de mora	0,00
Compra en mora	0,0000 %	0,0000 %	+ Intereses corrientes	54.737,39	+ Intereses corrientes	54.737,39
Compra 2 - 30 días	2,5400 %	35,1616 %	+ Avances	0,00	+ Cuota avances	24.968,67
Impuestos	2,5400 %	35,1616 %	+ Otros cargos	12.299,00	+ Otros cargos	12.299,00
Avances	2,5400 %	35,1616 %	- Pagos / Abonos	310.053,30	+ Cuota compras anteriores	369.964,61
Mora	2,5400 %	35,1616 %	Saldo a favor	0,00	- Saldo a favor	0,00
			- Pagos total	2.363.111,00	- Pago mínimo	301.164,00

[†] Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Costo de arrendamiento, costo de trabajo, IVA por retenciones, ICMF y otros por retenciones.

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y antíclatate de todos los aliados para ti en www.puntoscolombia.com

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Debitar	Cuotas
	15/06/2022	INTERESES CORRIENTES	54.737.26			54.737.26	0.00	
300000	15/06/2022	CUOTA DE MANEJO	12.265.00			12.265.00	0.00	
900200	05/06/2022	ABONO DEBITO AUTOMATICO	310.855.35			310.855.35	0.00	
134589	05/06/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	300.935.00	2.4207	35.2465	12.500.00	275.000.00	2/24
177900	13/07/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	100.000.00	2.3000	31.8504	4.169.57	87.499.96	3/24
139642	10/06/2022	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	180.000.00	2.3481	30.5482	7.300.00	139.045.74	4/24
000000	30/05/2022	AMPLIACION DE PLAZO	2.519.574.17	2.1788	25.5178	206.964.51	1.502.402.94	4/12

*Direttore del Dipartimento Finanziario: Juan F. Cobi M. - dfcoobi@bancapromerica.com.co - Cr. 43A #18 Sur - 100 Cl. 709 Medellín, Línea 519060 22 2422 - (604) 2211111

JESUS MARIA ZORRO PINEDA
CL 11 27 95
BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN N°: 2310094701
IDENTIFICACIÓN: 19280401
FECHA DE PAGO: 9/27/2022
SUCURSAL: BARRIO RICAURTE

Cambiamos de imagen, pero
tu clave y usuario siguen
siendo los mismos.
No te pediremos los datos por
ningún medio.



Entérate de actualidad sectorial, eventos,
herramientas de gestión empresarial, beneficios
con aliados, sitio transaccional y productos
financieros. Ingresá a
www.grupobancolombia.com/NegociosPyme

NOTAS DE INTERÉS

ENTENDEMOS LA NECESIDAD DE CUBRIR TUS OBLIGACIONES. POR ESO CONTAMOS CON
SOLUCIONES PARA CUMPLIR CON TUS PAGOS Y REDUCIR EL MONTO DE TUS CUOTAS.
INGRESA A WWW.GRUPOBANCOLOMBIA.COM Y CONSULTA CON TU CEDULA, SI TIENES POLIZA
DE DESEMPLEO CON CARDIF COMÚNICATE CON LA LINEA DE WHATSAPP 3124186684

LÍNEA DE CRÉDITO MICROCRÉDITO SIN FNG

CONCEPTO	ABONO ANTERIOR	CUOTA A PAGAR	INFORMACIÓN DEL CRÉDITO
ABONO A CAPITAL	663,342.00	675,698.00	FECHA DE DESEMBOLSO 3/27/2020
INTERÉS CORRIENTE	357,018.00	341,717.00	VALOR INICIAL 24,700,000.00
INTERÉS MORA	.00		FECHA CORTE EXTRACTO 9/05/2022
SEGURO VIDA	29,640.00	29,640.00	FECHA ÚLTIMO PAGO 8/27/2022
OTROS CONCEPTOS	.00	.00	SALDO DE CAPITAL 14,814,316.34
COMISIÓN FNG/FAG	.00	.00	TASA DE INTERÉS E.A. 31.47
IVA FNG/FAG	.00	.00	CUOTA NÚMERO 025
TOTAL	1,050,000.00	1,047,055.00	TASA MORA A LA FECHA 59.18
			SALDO EN MORA CAPITAL .00
			N° DE CUOTAS EN MORA 0
			MORA DESDE
	SALDO DE CRÉDITO FECHA EXTRACTO	14,925,723.34	

RECUERDE

TEN PRESENTE QUE LOS INTERESES Y SEGUROS SE GENERAN DE MANERA DIARIA, POR LO
QUE TE RECOMENDAMOS HACER LOS PAGOS EN LA FECHA DE PAGO PACTADA. EN CASO DE
REALIZARLOS ANTES O DESPUES DE ESTA, ESTARIAS INCREMENTANDO EL VALOR DE ESTOS
CONCEPTOS EN TU SIGUIENTE FACTURA

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Ceballos - defensor@bancofinanciero.com.co - 436 P.1A Sur - 388 CH 709 Medellín, Línea 018000 52 2622 - (504) 3211580

JESUS M ZORRO PINEDA
CL 11 27 85
SBOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2022/07/31 HASTA: 2022/08/31

CUENTA CORRIENTE

NÚMERO 23114483181

SUCURSAL BARRIO RICAURTE

Soluciones para
potenciar tu negocio
**desde \$0
de comisión.**



¡Todo lo que tu negocio necesita para crecer, lo encuentras aquí! Conoce nuestras soluciones financieras y no financieras desde \$0 de comisión. Descubre más en:
www.bancolombia.com/comercios

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$	9,870.34	SALDO PROMEDIO	\$	99,552
TOTAL ABONOS	\$	789,935.00	CUPO SOBREPASO	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	762,567.32	VALOR INTERESES CORRADOS	\$	.00
SALDO ACTUAL	\$	34,238.22	RETENEDOR	\$	.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
22/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			200,000.00	200,870.34
22/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-51.86	200,818.48
22/08	CUOTA MANEJO TARJETA DKB/VO			-12,890.00	187,928.48
23/08	COMIS CONSULTA SALDO SAC TEL			-1,490.00	186,438.48
23/08	IYA CORRO COMISION			-378.10	186,060.38
24/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9.47	186,050.91
25/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			200,000.00	386,050.91
26/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-1,267.21	384,783.70
26/08	PAGO AUTOM TIC AMEX PESOS	BARRIO RICAURTE		-316,803.01	63,980.69
27/08	COMIS CONSULTA SALDO SOC TEL			-1,990.00	61,990.69
27/08	IYA CORRO COMISION			-378.10	61,612.59
28/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-9.47	61,603.12
29/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			120,000.00	181,603.12
29/08	TRASLADO DE FONDOS CREDITO	BARRIO RICAURTE		34,935.00	216,538.12
29/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			100,000.00	316,538.12
29/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	316,138.12
29/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	216,138.12
29/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			100,000.00	316,138.12
29/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-900.00	315,238.12
29/08	RETIRO SUCURSAL CON TARJETA	BARRIO RICAURTE		-225,000.00	90,238.12
30/08	TRANSFERENCIA DESDE NEQUI			35,000.00	125,238.12
31/08	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-400.00	124,838.12
31/08	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-100,000.00	24,838.12
31/08	FIN ESTADO DE CUENTA				34,238.22

Número Préstamo.....: 2310094701
Número Redescuento...:

Nbre.Cort.Prést: JESUS ZORRO

Situar en Fecha.....: 0/00/00

Opción: 1-Información Adicional, * 5=Origen Pago						
Opc	CdTr	COT	Descp	Fch Trans	Monto Transacc.	Capital Rev
10	D	DB	CAPITAL	3/27/20	24,700,000.00	
10		DB	CAPITAL		24,700,000.00	24,700,000.00
3011	C	PAGO	CUOTA	9/28/20	1,200,000.00	*
1050		CR	SEG VDA		177,840.00	24,700,000.00
1020		CR	INTERES		1,017,415.00	24,700,000.00
1010		CR	CAPITAL		4,745.00	24,695,255.00
1020	C	CR	INTERES	9/28/20	4.00	
3011	C	PAGO	CUOTA	10/27/20	7,138.21	*
1050		CR	SEG VDA		7,138.21	24,695,255.00
3011	C	PAGO	CUOTA	10/29/20	1,153,000.00	*
1050		CR	SEG VDA		22,501.79	24,695,255.00
1070		CR	CXM SEG		55.00	24,695,255.00
1020		CR	INTERES		1,017,415.00	24,695,255.00
1010		CR	CAPITAL		110,028.21	24,585,226.79
3011	C	PAGO	CUOTA	11/27/20	1,050,000.00	*
1050		CR	SEG VDA		29,640.00	24,585,226.79
1020		CR	INTERES		1,017,415.00	24,585,226.79
1010		CR	CAPITAL		2,945.00	24,582,281.79
3011	C	PAGO	CUOTA	12/28/20	1,050,000.00	*
1050		CR	SEG VDA		29,640.00	24,582,281.79
1020		CR	INTERES		1,017,415.00	24,582,281.79
1010		CR	CAPITAL		2,945.00	24,579,336.79
1020	C	CR	INTERES	12/28/20	2.00	
3011	C	PAGO	CUOTA	1/28/21	1,050,000.00	*
1050		CR	SEG VDA		29,640.00	24,579,336.79
1070		CR	CXM SEG		36.00	24,579,336.79
1020		CR	INTERES		1,017,415.00	24,579,336.79
1010		CR	CAPITAL		2,909.00	24,576,427.79
3011	C	PAGO	CUOTA	2/26/21	1,050,000.00	*
1050		CR	SEG VDA		28,652.00	24,576,427.79
1020		CR	INTERES		1,017,415.00	24,576,427.79
1010		CR	CAPITAL		3,933.00	24,572,494.79
3011	C	PAGO	CUOTA	3/29/21	1,060,000.00	*
1050		CR	SEG VDA		30,628.00	24,572,494.79
1020		CR	INTERES		718,591.00	24,572,494.79
1010		CR	CAPITAL		297,836.00	24,274,658.79
1010		CR	CAPITAL		12,945.00	24,261,713.79
1020	C	CR	INTERES	3/29/21	20.00	
3011	C	PAGO	CUOTA	4/28/21	1,050,000.00	
1030		CR	CXM		570.00	24,261,713.79
1050		CR	SEG VDA		29,640.00	24,261,713.79
1070		CR	CXM SEG		37.00	24,261,713.79
1020		CR	INTERES		559,637.00	24,261,713.79
1010		CR	CAPITAL		457,778.00	23,803,935.79
1010		CR	CAPITAL		2,338.00	23,801,597.79

* 4

18
16
34
23

3011 C PAGO CUOTA	5/31/21	1,050,000.00	
1030 CR CXM		2,337.00	23,801,597.79
1050 CR SEG VDA		29,640.00	23,801,597.79
1070 CR CXM SEG		148.00	23,801,597.79
1020 CR INTERES		549,025.00	23,801,597.79
1010 CR CAPITAL		468,390.00	23,333,207.79
1010 CR CAPITAL		460.00	23,332,747.79
3011 C PAGO CUOTA	6/28/21	1,050,000.00	
1050 CR SEG VDA		29,640.00	23,332,747.79
1020 CR INTERES		538,210.00	23,332,747.79
1010 CR CAPITAL		479,205.00	22,853,542.79
1010 CR CAPITAL		2,945.00	22,850,597.79
1020 C CR INTERES	6/28/21	3.00	
3011 C PAGO CUOTA	7/27/21	750,000.00	
1050 CR SEG VDA		29,640.00	22,850,597.79
1020 CR INTERES		527,087.00	22,850,597.79
1010 CR CAPITAL		193,273.00	22,657,324.79
8011 C PAGO CUOTA	8/10/21	17,250.60	*
1030 CR CXM		5,156.00	22,657,324.79
1010 CR CAPITAL		12,094.60	22,645,230.19
3011 C PAGO CUOTA	8/11/21	285,314.40	*
1030 CR CXM		154.00	22,645,230.19
1010 CR CAPITAL		284,960.40	22,360,269.79
3011 C PAGO CUOTA	8/27/21	1,050,000.00	*
1050 CR SEG VDA		29,640.00	22,360,269.79
1020 CR INTERES		515,777.00	22,360,269.79
1010 CR CAPITAL		501,638.00	21,858,631.79
1010 CR CAPITAL		2,945.00	21,855,686.79
3011 C PAGO CUOTA	9/27/21	1,050,000.00	*
1050 CR SEG VDA		29,640.00	21,855,686.79
1020 CR INTERES		504,138.00	21,855,686.79
1010 CR CAPITAL		513,277.00	21,342,409.79
1010 CR CAPITAL		2,945.00	21,339,464.79
3011 C PAGO CUOTA	11/02/21	1,052,000.00	*
1030 CR CXM		3,842.00	21,339,464.79
1050 CR SEG VDA		29,640.00	21,339,464.79
1070 CR CXM SEG		217.00	21,339,464.79
1020 CR INTERES		492,230.00	21,339,464.79
1010 CR CAPITAL		525,185.00	20,814,279.79
1010 CR CAPITAL		886.00	20,813,393.79
3011 C PAGO CUOTA	11/26/21	1,050,000.00	*
1050 CR SEG VDA		28,652.00	20,813,393.79
1020 CR INTERES		464,096.00	20,813,393.79
1010 CR CAPITAL		537,316.00	20,276,077.79
1010 CR CAPITAL		19,936.00	20,256,141.79
3011 C PAGO CUOTA	12/27/21	1,052,000.00	*
1050 CR SEG VDA		30,628.00	20,256,141.79
1020 CR INTERES		482,816.00	20,256,141.79
1010 CR CAPITAL		533,611.00	19,722,530.79
1010 CR CAPITAL		4,945.00	19,717,585.79
3011 C PAGO CUOTA	1/28/22	1,050,000.00	*

Bogotá 04 de enero de 2013

REF: ACUERDO FORMAL DE PAGO

El día 04 de enero del 2.013 el señor **LUIS CARLOS PINZON**, mayor de edad identificado con cedula de Ciudadanía No 4.104.387 de Chita Boyacá, en calidad de BENEFICIARIO , y el señor **JESUS MARIA ZORRO PINEDA**, mayor de edad identificado con la Cedula de Ciudadanía No 19.280.401 de Bogotá, en calidad de representante legal y pagador , acuerdan el pago por servicios laborales prestado a la panadería que recibe el nombre **PUNTO UNO**, ubicada en la calle 11 No 27 – 97 de la ciudad de Bogotá barrio Ricaurte, por un valor de (\$3.500.00.00) **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL**, pagaderos a la fecha.

Lo anterior con el fin de sustentar que quedamos a paz y salvo hasta el 31 de Diciembre del 2.012 por cualquier concepto a la referencia del documento.

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente,


LUIS CARLOS PINZON

C.C. No No 4.104.387 de Chita Boyacá




JESUS MARIA ZORRO PINEDA

C.C No No 19.280.401 de Bogotá

ACTA DE CONCILIACION LABORAL

Entre los señores **JESUS MARIA ZORRO PINEDA**, identificado con la C.C. No 19.280.401 de Bogotá, quien actúa como **EMPLEADOR** y el señor **RAFAEL ESTEBAN ZORRO SILVA**, identificado con la C.C. No 80.413.739 de Usaquén, quien actúa como **EMPLEADO**, hemos llegado al siguiente acuerdo conciliatorio:

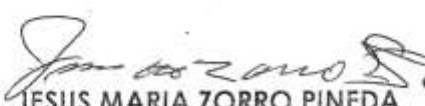
JESUS MARIA ZORRO PINEDA, entrega al **EMPLEADO** la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50'000.000.00)**, en un cheque No **L374599** del Banco **CAJA SOCIAL**, con cuenta No **21002469835**, por concepto de pago de liquidación de cesantías por el periodo comprendido entre Octubre del año 2004 a Octubre del 2016, así como también comprende el pago de primas y prestaciones sociales causadas por Ley.

El pago de los **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50'000.000.00)**, incluye el pago también de salud y pensión, y cualquier enfermedad o accidente laboral.

El **EMPLEADO** señor **RAFAEL ESTEBAN ZORRO SILVA**, recibe a satisfacción la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50'000.000.00)**, en un cheque No **L374599** del Banco **CAJA SOCIAL**, con cuenta No **21002469835**, y manifiesta que renuncia a iniciar cualquier acción laboral, civil o de otro índole, ya que se declara a **PAZ Y SALVO** con el **EMPLEADOR**.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Noviembre del año 2016.

Firman las partes,

	
JESUS MARIA ZORRO PINEDA	RAFAEL ESTEBAN ZORRO SILVA
C.C. No 19.280.401 de Bogotá	C.C. No 80.413.739 de Usaquén
EMPLEADOR	EMPLEADO

17 Dia. 15.00

~~Exempt~~ - pink ent / O
CANCELED BLANK

20550 XAI

XX	529 pure	15.000	P/tau p
XX	D30 Duro	20.000	

Local

Septembre

Jan 2 - 207 ②

Lunes 31	15.000	Blanc
M 1	15.000	Blanc
M 2	15.000	Blanc
M 3	15.000	→ Blanc
V 4	15.000	→ Blanc
S 5	15.000	→ Blanc
D 6	20.000	→ Blanc
L 7	15.000	→ Blanc
M 8	15.000	→ Blanc
M 9	15.000	→ Blanc
J 10	15.000	→ Blanc
V 11	15.000	→ Blanc
S 12	15.000	→ Blanc
D 13	20.000	→ Blanc
L 14	15.000	→ Blanc
M 15	15.000	→ Blanc

XXV
SIGLO XXI

ORA

M 16 - 15.000

J 17 - 15.000

V 18 - 15.000

S 19 15.000

D 20 20.000

L 21 15.000

M 22 15.000

M 23 15.000

J 24 15.000

V 25 15.000

S 26 15.000

D 27 20.000

L 28 15.000

M 29 15.000

M 30 15.000

XXV
SIGLO XXI

DA FORM 7-68 (Rev. 10-66)

S 12	15.000	Blamp
D 13	20.000	
L 14	15.000	Blamp
M 15	15.000	Blamp
M 16	15.000	Blamp
J 17	15.000	Blamp
V 18	15.000	Blamp
S 19	15.000	Blamp
D 20	20.000	Blamp
L 21	15.000	Blamp
M 22	15.000	Blamp
M 23	15.000	Blamp
J 24	15.000	Blamp

MES DIA HORAS AÑO
 V 25 Puro 15.000 → ~~blanco~~
 S 26 Duro 15.000 → ~~blanco~~
 D 27 Duro 20.000 → ~~blanco~~
 - 28 -
 - 29 -
 - 30 -
 - 31 -
 60.000 = saldo

ENERO - 2021

~~1-13~~
1-13-ENERO - ~~2902.00~~
DIE - 205.000
diarios 60.000
26.5000 -

$\begin{array}{r} \text{EPS} \rightarrow 60.000 \\ \text{Luz casa} \rightarrow 30.000 \\ \hline \text{Saldo} \rightarrow 55.000 \end{array}$

EBS-ENCR 2021 page 0

D21/2 20.000 → Blaup
 L22/2 15.000 → Blaup
 M23/2 15.000 → Blaup
 M24/2 15.000 → Blaup
 S25/2 15.000 → Blaup
 V26/2 15.000 → Blaup
 S27/2 15.000 → Blaup
 D28/2 20.000 → Blaup
 L29/2 15.000 → Blaup
 M30/2 15.000 → Blaup
 M31/2 15.000 → Blaup
 J4/3 15.000 → Blaup
 V5/3 15.000 → Blaup
 S6/3 15.000 → Blaup
 D7/3 20.000 → Blaup
 L8/3 15.000 → Blaup
 M9/3 15.000 → Blaup
 M10/3 15.000 → Blaup
 J11/3 15.000 → Blaup
 V12/3 15.000 → Blaup

Luz casa Marzo 3/3/1
 30.000
 XXX

S13/3 15.000 → Blaup
 D14/3 20.000 → Blaup
 L15/3 15.000 → Blaup
 M16/3 15.000 → Blaup
 M17/3 15.000 → Blaup
 J18/3 15.000 → Blaup
 V19/3 15.000 → Blaup
 S20/3 15.000 → Blaup
 D21/3 20.000 → Blaup
 L22/3 15.000 → Blaup
 M23/3 15.000 → Blaup
 M24/3 15.000 → Blaup
 J25/3 15.000 → Blaup
 V26/3 15.000 → Blaup
 S27/3 15.000 → Blaup
 D28/3 20.000 → Blaup
 L29/3 15.000 → Blaup
 M30/3 15.000 → Blaup
 M31/3 15.000 → Blaup

XXX

1/4 15.000 → Blaup
 2/4 15.000 → Blaup
 3/4 15.000 → Blaup
 4/4 20.000 → Blaup
 5/4 15.000 → Blaup
 6/4 15.000 → Blaup
 7/4 15.000 → Blaup
 8/4 15.000 → Blaup
 9/4 15.000 → Blaup
 10/4 15.000 → Blaup
 11/4 20.000 → Blaup
 L12/4 15.000 → Blaup
 M13/4 15.000 → Blaup
 M14/4 15.000 → Blaup
 J15/4 15.000 → Blaup
 V16/4 15.000 → Blaup
 S17/4 15.000 → Blaup
 D18/4 20.000 → Blaup
 L19/4 15.000 → Blaup
 M20/4 15.000 → Blaup
 M21/4 15.000 → Blaup
 J22/4 15.000 → Blaup

pago 1/2 casa 30.000
 1/3 70.000

V23/5 15.000 → Blaup
 S24/5 15.000 → Blaup
 D25/5 20.000 → Blaup
 L26/5 15.000 → Blaup
 M27/5 15.000 → Blaup
 M28/5 15.000 → Blaup
 S29/5 15.000 → Blaup
 V30/5 15.000 → Blaup
 Mayo
 S1/5 15.000 → Blaup
 D2/5 20.000 → Blaup
 L3/5 15.000 → Blaup
 M4/5 15.000 → Blaup
 M5/5 15.000 → Blaup
 J6/5 15.000 → Blaup
 V7/5 15.000 → Blaup
 S8/5 15.000 → Blaup
 D9/5 20.000 → Blaup
 L10/5 15.000 → Blaup
 M11/5 15.000 → Blaup
 M12/5 15.000 → Blaup

pago 30.000 Luz casa → Blaup

XXX

J 13/S	15.000	→	Blank
V 14/S	15.000		
S 15/S	15.000	→	Blank
D 16/S	20.000	→	Blank
L 17/S	15.000	→	Blank
M 18/S	15.000	→	Blank
M 19/S	15.000	→	Blank
J 20/S	15.000		
V 21/S	15.000	→	Blank
S 22/S	15.000	→	Blank
D 23/S	20.000	→	Blank
L 24/S	15.000	→	Blank
M 25/S	15.000	→	Blank
M 26/S	15.000	→	Blank
S 27/S	15.000		
V 28/S	15.000	→	Blank
S 29/S	15.000	→	Blank
D 30/S	15.000	→	Blank
J 31/S	15.000	→	Blank

Blomster 2000 June

M 1/6	- 15.000	C	→ Blaup
M 2/6	- 15.000		→ Blaup
S 3/6	- 15.000		→ Blaup
V 4/6	- 15.000		→ Blaup
S 5/6	- 15.000		→ Blaup
D 6/6	- 20.000		→ Blaup
L 7/6	- 15.000		→ Blaup
M 8/6	- 15.000		→ Blaup
M 9/6	- 15.000		→ Blaup
S 10/6	- 15.000		→ Blaup
V 11/6	- 15.000		→ Blaup
S 12/6	- 15.000		→ Blaup
D 13/6	- 20.000		→ Blaup
L 14/6	- 15.000		→ Blaup
M 15/6	- 15.000		→ Blaup
M 16/6	- 15.000		→ Blaup
S 17/6	- 15.000		→ Blaup
V 18/6	- 15.000		→ Blaup
S 19/6	- 15.000		→ Blaup
D 20/6	- 20.000		→ Blaup
	59.000	- EPS	Abn + Blaup
	55.000	- EPS	Abn + Blaup

4/21 15.000 → Blaup
 11/22 15.000 → Blaup
 11/23 15.000 → Blaup
 1/24 15.000 → Blaup
 1/25 15.000 → Blaup
 5/26 15.000 → Blaup
 10/27 20.000 → Blaup

28-29 — Blowp

July



9V 15.000 > Blaup
 10S 15.000 > Blaup
 11D 20.000 > Blaup
 12L 15.000 > Blaup
 13T 15.000 > Blaup
 14M 15.000 > Blaup
 15S 15.000 + Blaup
 16V 15.000 + Blaup
 17S 15.000 + Blaup
 18D 20.000 + Blaup
 19L 15.000 + Blaup
 20M 15.000 + Blaup
 21M 15.000 + Blaup
 22S 15.000 + Blaup
 23V 15.000 + Blaup
 24S 15.000 + Blaup
 25D 20.000 + Blaup
 26L 15.000 + Blaup
 27M 15.000 + Blaup
 28M 15.000 + Blaup
 29V 15.000 + Blaup
 30S 15.000 + Blaup
 31D 20.000 + Blaup
 32L 15.000 + Blaup
 33M 15.000 + Blaup
 34S 15.000 + Blaup

3) L.V. 028 - Agosto - 30.00
 Agosto - Blaup

1D 20.000 Blaup
 2L 15.000 Blaup
 3M 15.000 Blaup
 4M 15.000 -A Blaup
 5J 15.000 -A Blaup
 6J 20.000 -A Blaup
 7L 15.000 -A Blaup
 8M 15.000 -A Blaup
 9J 15.000 -A Blaup
 10M 15.000 -A Blaup
 11-12 - 30.000 Blaup
 13-14-15 - 45.000 -A Blaup
 16-17 - 30.000 -A Blaup
 18-19 - 30.000 -A Blaup
 20-21 - 30.000 -A Blaup
 22-23-24 - 50.000 -A Blaup
 25-26 - 30.000 -A Blaup
 27-28 - 30.000 -A Blaup
 29-30 - 15.000 -A Blaup
 31 - 20.000 -A Blaup
 EPS - 5700 Blaup
 Moved 15.000 -A Blaup
 31.

DA 0000 Septiembre 2001
 MD 0000

1M 15.000 -A Blaup
 2J 15.000 -A Blaup
 3V 15.000 -A Blaup
 4S 15.000 -A Blaup
 5D 20.000 -A Blaup
 6L 15.000 -A Blaup
 7M 15.000 -A Blaup
 8M 15.000 -A Blaup
 9J 15.000 -A Blaup
 10V 15.000 -A Blaup
 11S 15.000 -A Blaup
 12D 20.000 -A Blaup
 13L 15.000 -A Blaup
 14M 15.000 -A Blaup
 15M -A Blaup
 16S -A Blaup
 17V 15.000 -A Blaup
 18S -A Blaup
 EPS - 5900 Blaup
 112 - 30.000 -A Blaup